

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 1 de 53 |

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

| | | | |
|------------------|---|-----------------------|--|
| Sesión ordinaria | X | Sesión extraordinaria | |
|------------------|---|-----------------------|--|

FECHA: 26 de febrero del 2025 ACTA N.º 02

HORA: De 08:00 p. m. a 11:35 a. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo.

ASISTENTES

- Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU
- Dr. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional
- Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- MG. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores
- Ing. Astrid Rubiano Fonseca**
Representante de las Directivas Académicas
- Dr. Walter René Cadena Afanador**
Representante de los Docentes
- Dra. Yuri Paola González Vega**
Representante de los Egresados
- Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez**
Representante de los Estudiantes

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 2 de 53 |

AUSENTES

- 1. General. Hugo Alejandro López Barreto**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- 2. Delegado designado por el presidente de la República**
Pendiente de nombramiento
- 3. Director de Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»**
Pendiente de nombramiento

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

- 1. MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector
- 2. BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
- 3. Dra. Claudia Ximena López Pareja**
Vicerrectora Administrativa
- 4. Ing. Carol Arévalo Daza**
Vicerrectora Académica
- 5. Dr. León Sandoval**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- 6. Dr. José William Castro Salgado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
- 7. CR. (RA) Juan Carlos Luque Suarez**
Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
- 8. Dr. Andrés Díaz**
Jefe de Servicio de electrofisiología del Hospital Militar Central
- 9. Mayor General (RA) Eliot Gerardo Benavides González**
Decano Facultad de Ciencias Económicas Campus

502



| | | |
|-------------|------------------------------|----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 3 de 53 |

10. Dra. Marcela Debía

Docente del Programa de Contaduría del Campus

11. Coronel (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora

Jefe División Financiera

Invitados “GSED” y “UMNG”

1. Dra. Dennys Mariana Gualdron Sierra

Asesora Jurídica Viceministerio de Veteranos y del GSED
Ministerio de Defensa Nacional

2. CT. Evelio Adrián Navarro Batista

Asesor Grupo de Competitividad, Innovación y Apoyo Empresarial
Dirección Centro Corporativo GSED

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la sesión ordinaria del CSU, celebrada de manera presencial el miércoles 26 de febrero de 2025, en la sede de la calle 100.

Durante la sesión, se destacó la posesión del Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, como miembro del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.º 0060 del 23 de enero de 2025. Su designación se da en su calidad de Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto». En este sentido, se brindó un cordial saludo de bienvenida a este cuerpo colegiado. Además, señaló que el señor Vicealmirante está participando en la apertura de la visita de pares académicos a su institución y que se hará presente en la sesión del CSU en unos momentos.

Tras esta presentación, la sesión fue instalada oficialmente bajo la dirección de la presidenta, Dra. Ana Catalina Cano Londoño.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de siete (7) miembros, a la espera de la llegada del señor Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto». Con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo n.º. 18 del Acuerdo 03 de 2016.

Asimismo, informó que aún está pendiente la delegación del representante designado por el Presidente de la República y del Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdova».

Ante esta situación, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, presidenta del Consejo Superior Universitario, resaltó la importancia de que, la Universidad oficie a la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), para enfatizar la



Handwritten signature/initials

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 4 de 53 |

relevancia de la designación del Delegado de la Presidencia ante el CSU de la Universidad Militar Nueva. Además, señaló que, desde el GSED, se mantendrán atentos para reforzar esta solicitud.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 14 de febrero de 2025, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.



AGENDA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 - CSU.

| TEMA | Tiempo |
|---|--------|
| 1. Verificación quórum. | 2 min |
| 2. Aprobación de la agenda. | 4 min |
| 3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: - Acta N.º 01 Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2025 | 5 min |
| 4. Solicitud de aprobación: Cronograma de actualización de los Acuerdos de la UMNG (2025). | 10 min |
| 5. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se aprueba el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada. | 25 min |
| 6. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el Programa de Posgrado Especialización en Electrofisiología Cardiovascular, adscrito a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada. | 25 min |
| 7. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el programa de Posgrado Especialización en Compliance adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Campus Nueva Granada de la UMMG. | 25 min |

Liderazgo estratégico con visión neogranadina



AGENDA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2025 - CSU.

| TEMA | Tiempo |
|---|---------------|
| 8. Solicitud de aprobación: Estados Financieros de la vigencia 2024, de Universidad Militar Nueva Granada. | 25 min |
| 9. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea un incentivo pecuniario para los conductores mecánicos código y grado 4103-21 pertenecientes a la planta administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada. | 25 min |
| 10. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 26 de 2024 y se incorpora y apropian los Recursos derivados de los rendimientos del Plan de Fomento a la Calidad en el Presupuesto de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025. | 25 min |
| 11. Asuntos de la Rectoría. | 10 min |
| 12. Proposiciones y Varios. | 5 min |
| TIEMPO TOTAL | 3:00 h |

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



54

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 5 de 53 |

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, tomó la palabra para informar que, por razones de agenda y compromisos adquiridos previamente, deberá retirarse de la presente sesión alrededor de las 10:00 horas. En este sentido, solicitó que el desarrollo de la agenda, dado su carácter extenso, se lleve a cabo de manera breve y concisa.

Antes de proceder con el orden del día, el secretario, ofreció la oportunidad a los consejeros para que presentaran temas adicionales bajo el punto de proposiciones y varios.

Ante lo planteado, la presidenta del CSU, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, solicitó someter la agenda a votación. El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, como secretario del CSU, procedió a realizar la votación de la agenda en mención:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

La agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros participantes**.

TERCERO: TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2025.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, informó a los miembros del Consejo que, el acta correspondiente había sido enviada para su revisión y estudio. Los miembros del CSU presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron ajustadas de acuerdo con sus indicaciones.

Tras la información, la Presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, solicitó someter a aprobación el acta. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, presentó el acta No.01 de la sesión ordinaria del 29 de enero de 2025, para su aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 6 de 53 |

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el acta No. 01 del 29 de enero del 2025, **fue aprobada mayoría simple por los consejeros participantes**, con las consideraciones previamente expuestas al momento de la votación.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA UMNG (2025).

Se otorgó la palabra, al Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, quien indicó que, este trabajo hace parte del cumplimiento del compromiso adquirido en la sesión anterior, correspondiente al cronograma de actualización de los acuerdos normativos de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de consolidar un marco normativo actualizado y alineado con las necesidades institucionales y la normativa vigente. Por otra parte, destacó que, este proceso ha sido producto del trabajo consensuado en la Mesa de Reforma Normativa, instancia en la que han participado de manera directa o indirecta siete de los diez consejeros actuales, además de representantes del Ministerio de Educación, asesores de la Universidad y demás actores estratégicos.

Además, reiteró la importancia de avanzar en este proceso de manera coordinada, asegurando la participación de todos los sectores involucrados y promoviendo un trabajo colaborativo en beneficio de la Universidad. Se enfatizó que, la reforma normativa debe abordarse con responsabilidad y rigor académico, de manera que refleje los principios institucionales y garantice la continuidad de la misión y visión de la Universidad Militar Nueva Granada.

También, subrayó el papel de la Dra. Carolina Moyano, quien ha liderado la Mesa de Reforma Normativa, y la contribución de los delegados de los Ministerios en diferentes momentos del proceso, cuyo acompañamiento ha sido fundamental para la construcción de los documentos normativos. Asimismo, se hizo un reconocimiento al trabajo realizado por diversas dependencias de la Universidad, entre ellas la Oficina de Planeación Estratégica, la Vicerrectoría Académica y la Oficina Jurídica, cuyos aportes han enriquecido el proceso de actualización normativa.

A continuación, se presentó el cronograma de trabajo, el cual contempla distintas fases para la actualización y socialización de los principales documentos normativos de la Universidad. **(ver figura n° 01)**

- Proyectos Institucionales y Cronograma: La Oficina de Planeación es responsable, con aprobación final en febrero.
- Estatuto General: A cargo del Consejo Superior, con socialización en abril, y con las sesiones de debate y aprobación final en mayo.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI): Dirigido por Vicerrectoría Académica y Oficina de Planeación, con socialización en julio y aprobación en agosto.
- Estatuto Profesoral: Bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, con socialización en junio y aprobación final en julio.
- Reestructuración Orgánica: Liderada por la Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica y Oficina de Planeación, con concepto preliminar de la Vicerrectoría Académica en febrero, socialización en junio y aprobación final en julio.
- Plan de Desarrollo Institucional (PDI): liderado por la Oficina de Planeación, con socialización en julio y aprobación final en agosto
- Reglamento del CSU: Responsabilidad del Consejo Superior y Asesores Jurídicos, con inicio de diagnóstico en febrero, inicio de redacción en mayo, socialización en septiembre y aprobación final en octubre.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 7 de 53 |

- Código de Buen Gobierno: A cargo de la Oficina de Planeación, con socialización en octubre y aprobación final en noviembre-diciembre.

| CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA UMNG (2025) | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| ACUERDOS QUE SE ACTUALIZARÁN | RESPONSABLES | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV-DIC |
| Proyecto Institucional (PI) y Cronograma | Oficina de Planeación | Aprobación Final | | | | | | | | | |
| Estatuto General | Consejo Superior | | Socialización CSU | Socialización Comunidad Universitaria | Debate-Aprobación Final | | | | | | |
| Proyecto Educativo Institucional (PE) | Vicerrectoría Académica y Oficina de Planeación | | | | | | Socialización CSU | Aprobación Final | | | |
| Estatuto Profesorial | Vicerrectoría Académica | | | | | Socialización CSU | Aprobación Final | | | | |
| Reestructuración Orgánica | Vicerrectoría Administrativa Vicerrectoría Académica y Oficina de Planeación | Concepto Vic. Académica | | | | Socialización CSU | Aprobación Final | | | | |
| Plan de Desarrollo Institucional (PDI) | Oficina de Planeación | | | | | | Socialización CSU | Aprobación Final | | | |
| Reglamento del CSU | Consejo Superior y Asesores Jurídicos | Inicio Diagnóstico | | | Inicio Redacción | | | | Socialización CSU | Aprobación Final | |
| Código de Buen Gobierno | Oficina de Planeación | | | | | | | | | Socialización CSU | Aprobación Final |

(figura n° 01)

Continuó, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, con el fin de hacer énfasis en que, el proceso de actualización normativa, en el caso del Estatuto General ha sido ampliamente participativo, integrando las perspectivas y conocimientos de múltiples actores. Se destacó que más de 24 personas han contribuido con sus aportes a lo largo del proceso, lo que ha permitido enriquecer los documentos y garantizar que reflejen fielmente las necesidades y objetivos institucionales.

En cuanto a la metodología de aprobación de los documentos normativos, subrayó la importancia de no someterlos a una única sesión de aprobación. Se planteó, en su lugar, un esquema que contemple primero una fase de socialización y análisis, seguida de una sesión específica para la aprobación definitiva. Este enfoque permitirá un proceso más transparente y garantizará que los cambios normativos sean ampliamente comprendidos y discutidos por la comunidad universitaria.

Finalmente, el secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, abrió el espacio para intervenciones y observaciones respecto al cronograma.

Tomo la palabra, el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, quien destacó la importancia de mantener la identidad institucional de la Universidad, en cada uno de los documentos normativos y de asegurar que la reforma normativa sea coherente tanto con la Ley 805 del 2003, como con la tradición y valores que caracterizan a la Universidad

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 8 de 53 |

Militar Nueva Granada. Concluyó reiterando el compromiso de los miembros del Consejo Superior Universitario, en la implementación de este proceso de actualización normativa, con el propósito de fortalecer el desarrollo institucional y garantizar un marco normativo sólido y actualizado.

Luego, el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, tomó la palabra para expresar, con el debido respeto, su posición respecto al proceso de actualización normativa en curso, señaló que, dentro del contexto directivo, se debe garantizar un diálogo coherente con quienes han trabajado en la construcción de la reforma normativa. Sin embargo, indicó que, en su calidad de Rector y representante legal de la Universidad, no puede considerarse incluido dentro del consenso alcanzado hasta el momento, ya que su rol implica una responsabilidad diferenciada dentro de la estructura institucional.

En este sentido, manifestó su alineación con la postura expresada previamente por el Representante de los Exrectores, enfatizando que, desde su posición como Rector y General de la República, debe velar por la protección de los intereses institucionales. Reiteró su compromiso con el diálogo y la concertación dentro de la Mesa de Reforma Normativa, con el propósito de alcanzar acuerdos que permitan preservar la naturaleza jurídica de la Universidad, su diversidad y las condiciones especiales de su régimen.

Asimismo, subrayó la importancia de garantizar que cualquier decisión que, involucre al Consejo Superior Universitario, no lo comprometa en asuntos tácticos o estratégicos que puedan afectar su gobernanza. Finalmente, enfatizó que, la participación de la Rectoría en la Mesa será un aspecto fundamental dentro de este proceso, lo que permitirá fortalecer los mecanismos de concertación y asegurar que las reformas normativas reflejen de manera adecuada las necesidades y características institucionales.

El Dr. León Sandoval, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicitó el uso de la palabra e indicó que, en su calidad de asesor jurídico de la UMNG y del Consejo Superior Universitario, considera inconveniente, en las actuales circunstancias, aprobar la agenda propuesta, particularmente en lo que respecta a la aprobación del Estatuto. Entre los argumentos de mayor peso, destacó que el Consejo Superior Universitario no se encuentra actualmente conformado en su totalidad, ya que no cuenta con el representante del Señor Presidente de la República. Además, algunos miembros se han integrado recientemente, por lo que no sería oportuno someter a discusión un Estatuto con el cual no están familiarizados, no han tenido oportunidad de conocer a profundidad ni han participado en su elaboración.

Por razones de prudencia, recomendó que la discusión y aprobación del Estatuto se postergue hasta que el Consejo Superior Universitario esté plenamente conformado. En consecuencia, sugirió suspender temporalmente los trabajos relacionados con este tema hasta contar con la representación integral de todos los miembros del Consejo de Gobierno.

Posteriormente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, tomó la palabra y manifestó que, si bien el Consejo aún no está conformado en su totalidad, esto no impide avanzar en ciertos temas. Indicó que la toma de decisiones en la Presidencia sigue un procedimiento específico y que, en caso de ser necesario, se deberá enviar una solicitud formal para tratar la delegación correspondiente. Asimismo, enfatizó la importancia de reforzar dicha solicitud, asegurando que se realice de manera adecuada. Además, enfatizó en la importancia de oficiar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).



2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|-----------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 9 de 53 |

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, tomó la palabra y expresó que, en su opinión, el proceso de designación del miembro faltante del Consejo Superior Universitario ya está en marcha. No obstante, enfatizó que esta responsabilidad no recae en el Ministerio de Educación Nacional.

Indicó que, es importante reforzar la gestión correspondiente para agilizar la designación, pero también consideró que se puede continuar con algunas de las etapas previas mientras se concreta la integración del nuevo miembro. Advirtió que, si se sigue postergando el proceso, la Universidad podría enfrentar nuevas situaciones externas que escapan a su control, lo que generaría mayores retrasos. Finalmente, señaló que, si se sigue esperando indefinidamente, podrían presentarse otros cambios que dificulten aún más el avance en los temas pendientes. Por ello, sugirió no detenerse completamente en este asunto y continuar con las gestiones necesarias.

A continuación, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, presidenta del Consejo Superior Universitario, propuso a los honorables Consejeros, la aprobación del cronograma, destacando que este no es definitivo y está sujeto a ajustes y modificaciones según sea necesario. Se señaló que, si para el mes de mayo aún no se cuenta con la totalidad de los miembros del Consejo Superior Universitario, especialmente aquellos responsables de aprobar las decisiones clave, será posible realizar los ajustes pertinentes. No obstante, se consideró que, incluso si falta algún miembro, es posible avanzar con disciplina y cumplir con los plazos establecidos.

Tras la aclaración, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, presidenta del Consejo Superior Universitario, solicitó someter a aprobación el cronograma. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó el cronograma actualización de los acuerdos de la UMNG (2025), para su aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la **Solicitud de aprobación del Cronograma de actualización de los Acuerdos se La UMNG (2025), fue aprobada por unanimidad de los consejeros participantes.**

QUINTO: SOLICITUD DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

Tomo la palabra, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, con el fin de presentar la propuesta de proyecto de acuerdo: «*Por el cual se aprueba el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada*», quien enfatizó que, esta propuesta fue socializada y trabajada conjuntamente con la mesa de normatividad. Destacó que en su desarrollo se emplearon diversas herramientas de diagnóstico, incluyendo talleres de co-creación, análisis comparativos de modelos de gestión

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 10 de 53 |

y convocatorias abiertas tipo crowdsourcing. Además, señalo que, existe un enfoque diferencial basado en un marco de sostenibilidad, permitiendo así una mayor agilidad en la adaptación a las tendencias actuales. Asimismo, señaló que existe un documento posterior en el cual se recopilan los resultados obtenidos en este proceso.

Manifestó que, los documentos institucionales del Gobierno han servido como base para la creación de este proyecto institucional, el cual permitirá establecer una relación estructurada entre los planes de acción y los procesos de gestión de calidad, optimizando procedimientos y estrategias. Indicó que, más allá de los tradicionales criterios de eficiencia y selectividad, se han incorporado nuevos enfoques estratégicos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y otros componentes institucionales obligatorios. Resaltó que la plataforma estratégica institucional refleja el papel clave de la Universidad en la región y su proyección a futuro. Para su formulación, se utilizaron diversas herramientas metodológicas, como talleres participativos, análisis de capacidades internas en los ámbitos directivo, financiero, tecnológico y productivo, así como la evaluación del impacto de las políticas institucionales.

Finalmente, explicó que se realizaron análisis comparativos de modelos de gestión, partiendo desde la gestión de calidad hasta su convergencia con enfoques modernos de administración, lo que permitió identificar la necesidad de actualizar el direccionamiento estratégico de la institución.

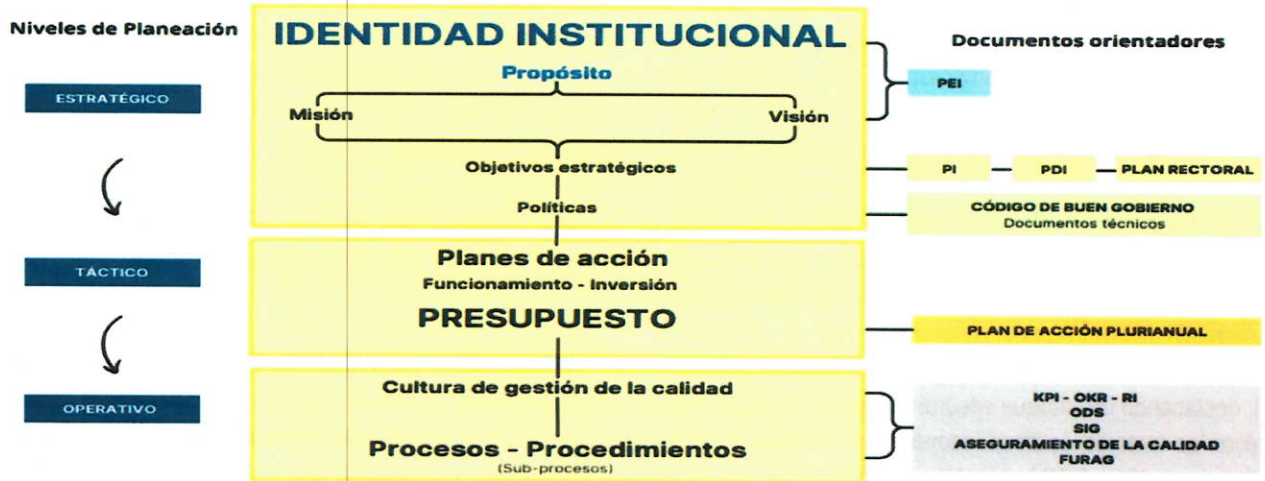
- Se presentaron los principales hallazgos del diagnóstico, entre ellos:
- Desarticulación y duplicidad de información en el marco institucional.
- Conservación de la mayoría de los componentes del Acuerdo 05 de 2013.
- Un 48% de las políticas evaluadas no se alinean con los principios establecidos en el artículo 5 del Acuerdo 13 de 2021.
- Un 51,85% de las variables analizadas se encuentran en un nivel inicial (P1), mientras que el 46,15% están en proceso de desarrollo (nivel 2).
- Falta una metodología clara para el seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas.

Niveles de Planeación Institucional: Se establecieron tres niveles fundamentales para la planeación institucional, con el fin de garantizar coherencia y continuidad en la gestión universitaria:

- **Nivel Estratégico:** Define el propósito institucional e integra documentos orientadores clave como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Rectoral, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Código de Buen Gobierno.
- **Nivel Táctico:** Desarrolla planes de acción a mediano plazo vinculados al presupuesto institucional y al Plan de Acción Plurianual, asegurando la ejecución de estrategias con criterios de eficiencia y sostenibilidad.
- **Nivel Operativo:** Enfocado en la gestión de calidad, este nivel contempla el seguimiento y evaluación de desempeño a través de indicadores clave como KPI (Indicadores Clave de Desempeño), OKR (Objetivos y Resultados Clave) y RI (Resultados Institucionales), alineados con estándares internacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (**ver figura n.º 1**)



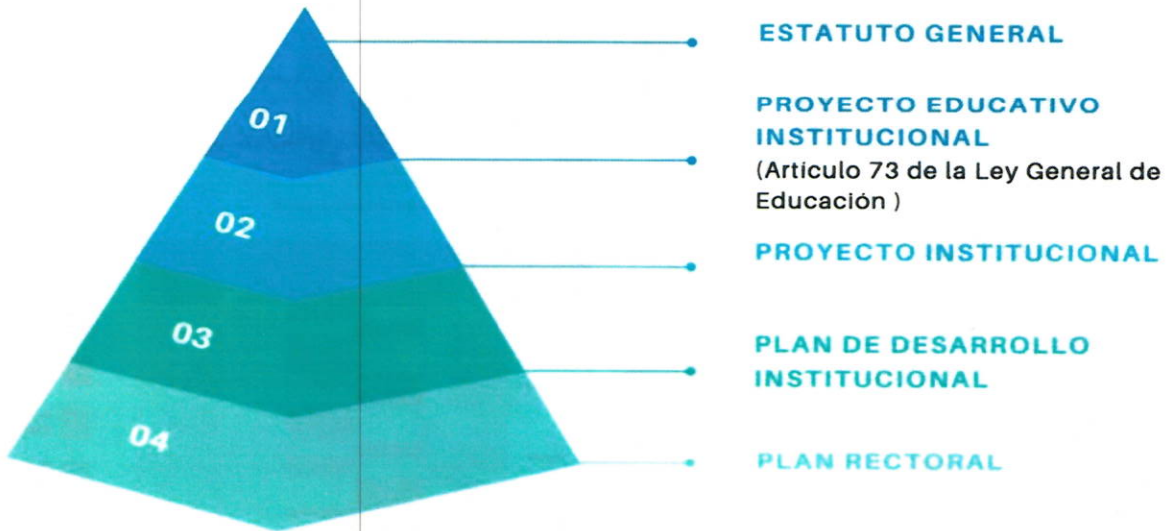
| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 11 de 53 |



Fuente: Elaboración propia

(figura n°.1)

Por otra parte, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que, la relación entre los Niveles de Planeación, en la cual se estableció una estructura dinámica donde la planeación estratégica influye directamente en las acciones tácticas y operativas. Además, se incluyó un mecanismo de retroalimentación que permite ajustes en la estrategia institucional en función de los resultados obtenidos. Enfatizó la importancia de contar con una planeación integral y alineada en todos los niveles para fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos a largo plazo. (ver figura n°.2)



(figura n°.2)

A



SJC
MB



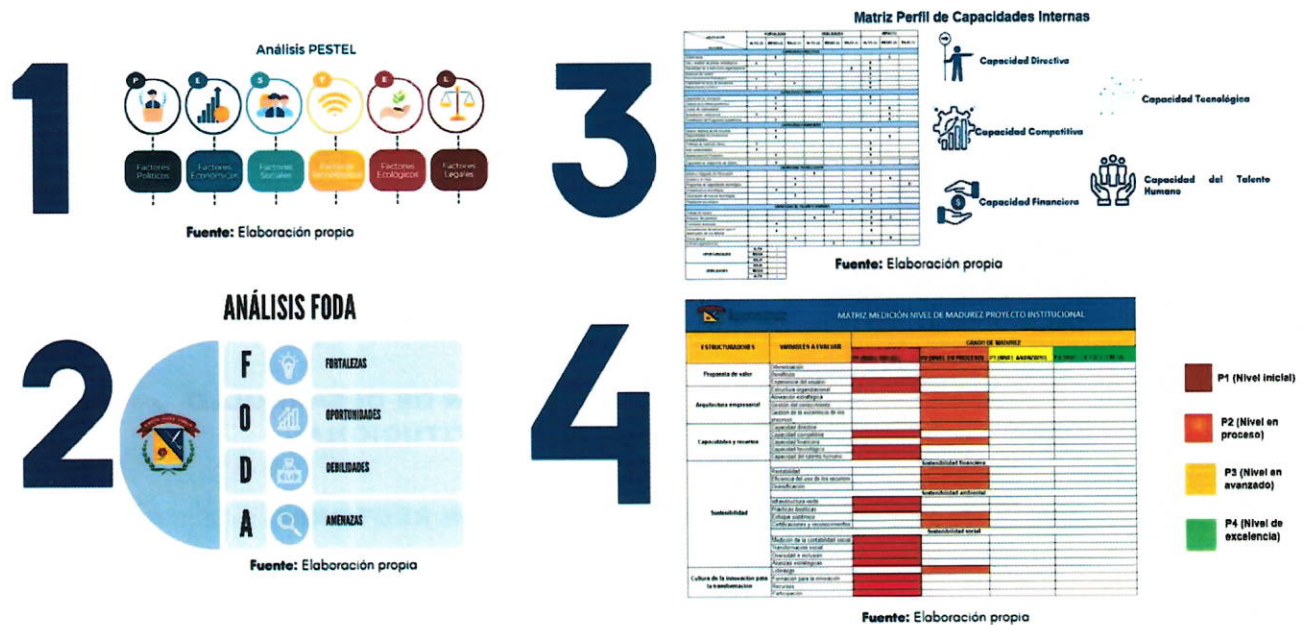
| | | |
|---------------|------------------------------|-----------------|
| <h1>ACTA</h1> | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 12 de 53 |

Por otra parte, se encuentra el Plan Rectoral 2024 - 2028: "Educación Neogranadina para la Vida, el Liderazgo y la Paz" Este Plan Rectoral, compuesto por ocho componentes y veintiséis campos de acción, se concibe como una hoja de ruta transformadora que responde a los desafíos contemporáneos de la sociedad, tales como la escasez de oportunidades laborales, la pérdida de valores, el cambio climático, la desigualdad y la seguridad nacional. Su enfoque busca integrar la formación académica con el compromiso social, promoviendo la construcción de relaciones basadas en la responsabilidad y el liderazgo.

Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2050, como parte de la visión a largo plazo, se propuso la incorporación de una ruta estructurada en corto, mediano y largo plazo, con indicadores de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las estrategias rectorales y los proyectos derivados de los objetivos institucionales.

Posteriormente, el Dr. José William Castro Salgado, explicó, las herramientas utilizadas para el diagnóstico del Proyecto Institucional (PI), destacando un enfoque integral basado en diversas metodologías de análisis. En primer lugar, se aplicó el análisis PESTEL para evaluar los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales que impactan la institución. Asimismo, se realizó un análisis FODA, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectan el desarrollo estratégico. También se elaboró una matriz de perfil de capacidades internas, con el fin de evaluar la capacidad estructural, tecnológica, competitiva y del talento humano.

Como parte del proceso, se llevó a cabo una matriz de riesgos institucionales para identificar y priorizar factores críticos en la toma de decisiones. Además, se realizaron análisis comparativos de modelos de gestión, con el propósito de incorporar las mejores prácticas en administración y sostenibilidad. **(ver figura n°.3)**



215



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 13 de 53 |



(figura n°.3)

Otro de los aspectos que, se resaltó, corresponde a la síntesis de los hallazgos del diagnóstico del Proyecto Institucional (PI), resaltando aspectos clave relacionados con la conservación, alineación y evaluación de sus componentes. En primer lugar, se indica que la mayoría de los elementos del Acuerdo 05 de 2013 siguen vigentes, lo que sugiere continuidad en la estructura institucional. Sin embargo, se identifica un problema de desarticulación y duplicidad de información, lo que podría afectar la eficiencia y claridad en la gestión.

Asimismo, se evidencia que el 48% de las políticas actuales no están alineadas con los principios establecidos en el artículo 5 del Acuerdo 13 de 2021, lo que indica la necesidad de una revisión y ajuste para asegurar su coherencia con el marco normativo vigente. En cuanto al avance de las variables evaluadas, el 51,85% se encuentran en nivel P1 (fase inicial), mientras que el 46,15% están en nivel 2 (en proceso), lo que sugiere un avance progresivo, pero aún en etapas tempranas de consolidación.

Finalmente, se destacó la ausencia de una metodología de seguimiento y evaluación, lo que representa una limitación importante para medir el impacto y la efectividad del Proyecto Institucional. Estos hallazgos enfatizan la necesidad de fortalecer la planificación estratégica, optimizar la gestión de la información y desarrollar mecanismos claros de evaluación para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Continuó su explicación, el Dr. José William Castro Salgado, destacando que, la propuesta del ecosistema de gestión de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), destacando su estructura y funcionamiento basado en una red de componentes y relaciones interconectadas. El modelo se enmarca dentro de un ecosistema de gestión, que considera tanto el contexto externo como el contexto interno de la institución para garantizar una planificación estratégica eficiente.

En el centro del modelo se encuentra la propuesta de valor, la cual está soportada por tres pilares fundamentales:



Handwritten signature and initials

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 14 de 53 |

1. **Arquitectura Institucional**, que define la estructura organizativa y la normativa que rige la universidad.
2. **Procesos y Procedimientos**, orientados a la optimización y mejora continua de la gestión.
3. **Capacidades y Recursos**, que incluyen talento humano, tecnología e infraestructura para el desarrollo institucional.

El modelo está alineado con el direccionamiento estratégico, asegurando que todas las acciones estén articuladas con la misión y visión de la universidad. Además, el concepto de ecosistema implica que cada componente interactúa en una red interconectada, facilitando la toma de decisiones ágil y eficiente. En términos generales, esta propuesta busca fortalecer la gestión institucional a través de un enfoque sistémico, promoviendo la innovación, la sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la universidad. (ver figura n°.4)

Propuesta del ecosistema de gestión de la UMNG



(ver figura n°.4)

Ecosistema



Red de componentes y relaciones



Nodos interconectados

Fines del ecosistema de gestión de la UMNG

Los objetivos clave del ecosistema de gestión de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), enfocándose en tres pilares: transformación, innovación y excelencia. La transformación busca mejorar la estructura social, los sistemas de gestión y las herramientas digitales. La innovación enfatiza el aprendizaje híbrido, la sostenibilidad y las alianzas estratégicas. La excelencia, por su parte, se orienta a la automatización, el desarrollo profesional y la implementación de políticas sostenibles. Todo esto refleja una visión estratégica integral para el desarrollo institucional.

Estructuradores del ecosistema de gestión de la UMNG

Se detallan los elementos estructurales que sostienen el ecosistema de gestión, divididos en tres áreas: arquitectura institucional, capacidades y recursos, y sostenibilidad. La arquitectura institucional aborda la estructura organizacional y la gestión del conocimiento. Las capacidades y recursos incluyen aspectos clave como la capacidad directiva, competitiva, financiera y tecnológica. Finalmente,



ΣΥΣ



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 15 de 53 |

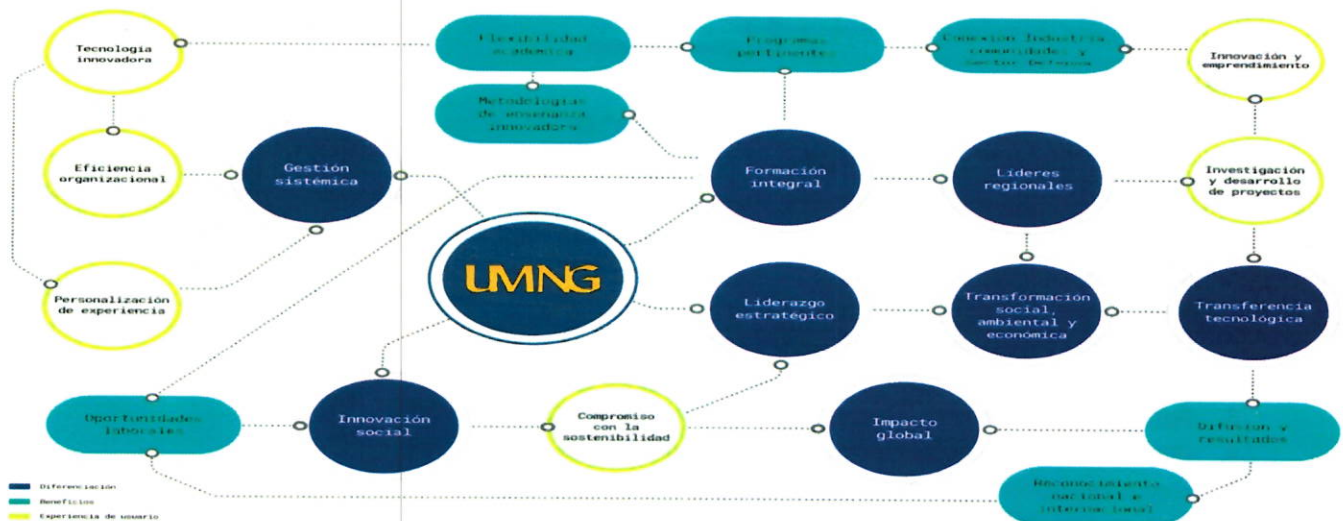
la sostenibilidad se desglosa en términos financieros, ambientales y sociales. Estos elementos actúan como los pilares fundamentales para la ejecución eficiente de la gestión institucional.

Dinamizadores del ecosistema de gestión de la UMNG

La interacción entre los elementos estructurales y su impacto en la gobernanza y gobernabilidad de la institución. Se muestra cómo la arquitectura institucional y los recursos generan un marco de gobernanza, mientras que la relación entre capacidades, recursos y sostenibilidad fortalece la gobernabilidad. Además, la institucionalidad juega un papel crucial en la sostenibilidad organizacional. Este esquema resalta la interdependencia de estos factores para garantizar una gestión efectiva y sostenible de la UMNG.

Además, resaltó la propuesta de valor del ecosistema fue destacada como un elemento central para garantizar la efectividad y pertinencia del modelo en el contexto institucional, con un enfoque integral que permita la articulación de estos componentes, asegurando un crecimiento sostenible y la mejora continua en la gestión universitaria.

El análisis de estas herramientas reveló que el proyecto institucional, por primera vez en la historia de la universidad, integra diversas perspectivas para consolidar su visión estratégica. En el centro, la UMNG se conecta con aspectos clave como la gestión sistémica, la formación integral, el liderazgo estratégico, la innovación social y el impacto global. Estos se relacionan con elementos diferenciadores como la flexibilidad académica, programas pertinentes y conexión con la industria y el Sector Defensa, resaltando la alineación con el contexto nacional e internacional. También se destacan aspectos de experiencia del usuario como tecnología innovadora, eficiencia organizacional y personalización de la experiencia, que fortalecen la enseñanza y el desarrollo institucional. Finalmente, se enfatiza la importancia de la sostenibilidad, la investigación y la transferencia tecnológica, asegurando que la universidad mantenga su impacto y reconocimiento global. En conjunto, esta estructura refleja un modelo de gestión integral que impulsa la excelencia y la innovación en la UMNG.



(figura n.º 5)

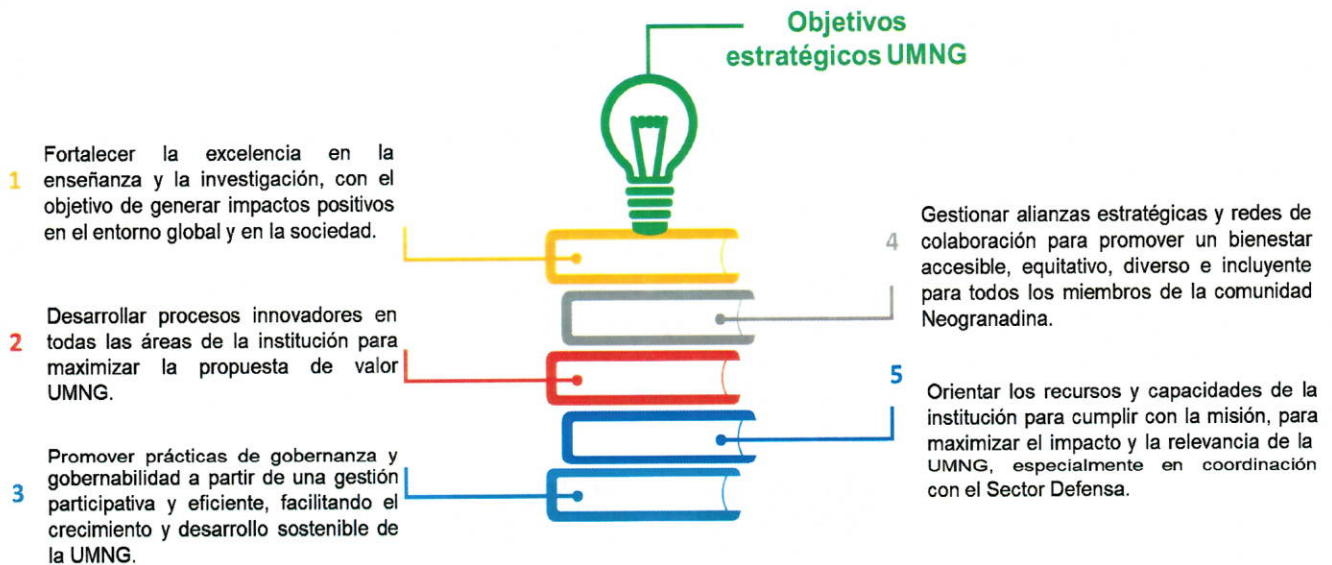
SVE
ME

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 16 de 53 |

Por último, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que, dentro de este el Proyecto Institucional, se plantean los siguientes objetivos estratégicos, organizados en cinco áreas clave para el desarrollo institucional. Se destaca la importancia de la excelencia académica e investigativa (1), con el propósito de generar impacto positivo en la sociedad. Luego, se enfatiza la innovación (2) en todas las áreas de la institución, buscando maximizar su propuesta de valor. También se resalta la necesidad de fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad (3) mediante una gestión eficiente y participativa. Además, se promueve la gestión de alianzas estratégicas y redes de colaboración (4) para garantizar un entorno inclusivo y equitativo. Finalmente, se aborda la optimización de recursos y capacidades (5), asegurando que la UMNG cumpla su misión con impacto y relevancia, especialmente en coordinación con el Sector Defensa. Esta estructura estratégica demuestra un enfoque integral para el crecimiento sostenible y la consolidación institucional de la universidad, así: **(ver figura n°.6)**



(ver figura n°.6)

Posteriormente, señaló el papel que tienen los siete documentos claves en el marco del análisis y fortalecimiento del Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada. Estos documentos constituyen la base para la evaluación, diagnóstico y comprensión del modelo de gestión institucional.

1. Diagnósticos base para el fortalecimiento de las políticas institucionales
2. Evaluación del Proyecto Institucional; Un diagnóstico para su comprensión y mejora
3. Bases Epistemológicas y conceptuales para la comprensión del Proyecto Institucional
4. Propuesta de actualización misión y visión institucional UMNG
5. Propuesta propósito institucional UMNG
6. Propuesta de Identidad institucional UMNG
7. Orientaciones Generales para la actualización del direccionamiento estratégico UMNG



EVS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 17 de 53 |

Luego, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, indicó que se abriría un espacio para que los honorables consejeros presentaran sus observaciones y recomendaciones.

Tomo la palabra, el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D. Rector, quien realizó un resumen de lo que este el <<Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada>>, presentamos un plan regional disruptivo, un plan rectoral enfocado en transformar el ecosistema universitario. Para garantizar que la Universidad Militar Nueva Granada siga siendo sostenible a largo plazo, era fundamental desarrollar un proyecto institucional innovador, alineado con los desafíos de la era digital. Esta transformación está estrechamente vinculada al Plan Rectoral, y considero de suma importancia que se apruebe antes de la conformación del nuevo Estatuto.

Tuve la oportunidad de presentar este proyecto institucional en Monterrey, en una de las universidades más prestigiosas de la región: el Tecnológico de Monterrey. En mi opinión, esta institución es comparable con la Universidad de los Andes en Colombia, así como con otras universidades de alto nivel, como la de San Antonio en Texas. Este proyecto se encuentra alineado con los estándares de las mejores universidades del mundo. Además, ha sido enriquecido con los aportes de los consejeros desde su primera presentación, incorporando ajustes y visiones que fortalecen su alcance. Es un documento que no solo merece ser aprobado, sino también difundido.

Aprobar este proyecto representa un compromiso, no se trata únicamente de su validación formal, sino de su proyección como una guía para otras universidades en Colombia, muchas de las cuales no cuentan con estrategias actualizadas en educación, investigación e innovación social. Este documento promueve la construcción de diálogo social desde la universidad pública, entendida como un bien público y un motor de transformación, el ecosistema que proponemos es clave para responder a las necesidades del país.

Luego, el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, resaltó que, si analizamos este proceso, podemos ver que fortalece el ecosistema de gestión de la universidad y, al mismo tiempo, impulsa una mayor excelencia académica, porque todo debe estar orientado hacia ese ideal de excelencia. Ahora bien, dejo algunas reflexiones:

- ¿Contamos con el capital humano adecuado y capacitado para llevar adelante este proyecto?
- ¿Se ha contemplado un acompañamiento tecnológico acorde a las necesidades actuales?
- ¿Qué aspectos organizacionales deben fortalecerse para que esta transformación sea efectiva?
- ¿Tenemos el presupuesto necesario para sostener este ecosistema de gestión?
- ¿Cuál es el punto de llegada y cuál es el horizonte que nos planteamos?

Quisiera dejar estas preguntas como una reflexión. Los cambios deben implementarse de manera progresiva, pero es fundamental que estén respaldados por un proceso de socialización y capacitación para garantizar una adopción efectiva por parte de toda la comunidad universitaria.

A lo que, respondió el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D. Rector, que este proyecto institucional está estrechamente vinculado con el Plan Rectoral. En cuanto a la cultura organizacional, hemos venido desarrollándola desde una perspectiva externa que nos permite un diagnóstico más preciso. En 2024, este diagnóstico será profundizado, y ustedes mismos fueron testigos y aprobaron una nueva cultura institucional basada en el empoderamiento del talento humano, incluyendo aspectos relacionados con la estructura salarial.

2025
JP

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 18 de 53 |

Nuestra universidad ha impulsado un aumento superior al 300% en la movilidad nacional e internacional, permitiendo que docentes, investigadores y administrativos se actualicen en las mejores universidades del mundo. Ustedes, como Consejo, han sido coherentes al aprobar un presupuesto alineado con estos objetivos. El ecosistema digital que estamos construyendo está planificado y actualmente en desarrollo en colaboración con Google. Nuestro objetivo ha sido evitar la improvisación y asegurar que estemos a la altura de empresas de prestigio como Google u Oracle. No podemos permitirnos el error de recurrir a soluciones tecnológicas, además, la consultoría realizada para llevar a cabo este proyecto ha contado con el aporte de talento humano altamente calificado, hemos construido un proceso sólido que garantizará el éxito de esta iniciativa.

En seguida, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, destacó la gran expectativa institucional existente en torno a diversos aspectos de la gestión universitaria. Uno de los puntos que, aunque no se mencionó explícitamente, se percibe de manera general es la importancia de la gestión del conocimiento dentro de la institución. Este concepto ha cobrado relevancia en grandes instituciones, ya que permite consolidar una estructura que garantice la conservación y organización de la información, la capacitación del personal y la continuidad de los procesos administrativos y académicos a lo largo del tiempo.

Subrayó, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que, la universidad está desarrollando una gestión del conocimiento adecuada, lo que será un pilar fundamental para su sostenibilidad y crecimiento futuro. En este sentido, resaltó que la correcta administración del conocimiento no solo fortalece la estructura interna de la institución, sino que también contribuye a su eficiencia operativa y su capacidad de adaptación a los cambios del entorno educativo. Concluyó señalando que este esfuerzo representa un elemento clave en la administración de la universidad y que su consolidación garantizará la perdurabilidad y efectividad de los procesos institucionales.

Además, señaló que, la transformación cultural dentro de una institución no ocurre de la noche a la mañana, sino que es un proceso progresivo que requiere compromiso y continuidad. En este contexto, hizo referencia a la necesidad de fortalecer la alfabetización institucional en torno a conceptos clave como sostenibilidad y su relación con los procesos de formación. Por último, enfatizó la importancia de integrar nuevas prácticas que permitan a la universidad avanzar sin caer en regresiones que frenen su desarrollo. De esta manera, el fortalecimiento de la cultura institucional será un factor determinante para la consolidación de una gestión eficiente y perdurable en el tiempo.

Finalizando, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó su reconocimiento al trabajo realizado por la Oficina de Planeación, destacando que la mayoría de las observaciones planteadas por los consejeros fueron acogidas en el documento en discusión. No obstante, indicó que quería hacer una sugerencia, no sobre el articulado en sí, sino en relación con la sección de considerandos, así:

“Que el proceso de formulación de los nuevos componentes del Proyecto Institucional se desarrolló bajo una base participativa que incluyó una convocatoria abierta tipo crowdsourcing para recopilar las ideas, perspectivas y opiniones de la comunidad universitaria que se sintetizaron en el documento “Bases epistemológicas y conceptuales del Proyecto Institucional” el cual se constituye en un insumo para proyectar los cambios y transformaciones que se llevarán a cabo en la institución”.



202

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 19 de 53 |

El cual considero, que este párrafo no es necesario dejar “el cual se constituye en un insumo para proyectar los cambios y transformaciones que se llevarán a cabo en la institución”; con el objetivo de garantizar que la redacción fuera precisa y adecuada desde el punto de vista jurídico, para lo cual la propuesta de texto quedara de la siguiente forma:

“Que el proceso de formulación de los nuevos componentes del Proyecto Institucional se desarrolló bajo una base participativa que incluyó una convocatoria abierta tipo crowdsourcing para recopilar las ideas, perspectivas y opiniones de la comunidad universitaria que se sintetizaron en el documento “Bases epistemológicas y conceptuales del Proyecto Institucional”

Finalmente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, consideró que, se podía someter a votación el presente acuerdo, con la recomendación realizada por el Representante de los Docentes.

El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, secretario del CSU, presentó para consideración y aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se aprueba el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada*». El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, **fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes**, el proyecto de acuerdo «*Por el cual se aprueba el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada*».

SEXTO: SOLICITUD DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR, ADSCRITO A LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

A cargo del señor CR. (RA) Juan Carlos Luque Suarez, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Dr. Andrés Díaz, Jefe de Servicio de Electrofisiología del Hospital Militar Central y del Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina de Planeación Estratégica, para presentar la propuesta de solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo: «*Por el cual se crea el Programa de Posgrado Especialización en Electrofisiología Cardiovascular, adscrito a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada*», esta propuesta está fundamentada en las siguientes consideraciones técnicas y jurídicas.

4

202
11/10

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 20 de 53 |

Paso seguido, señor CR. (RA) Juan Carlos Luque Suarez, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, expuso la iniciativa del programa académico en Electrofisiología Cardíaca, resaltando su importancia y alineación con las directrices institucionales. Se enfatiza la necesidad de fortalecer la formación de especialistas en esta área debido a la creciente demanda de atención en enfermedades cardiovasculares y la escasez de profesionales capacitados en el país. **(ver figura n°1)**



Articulación con Orientaciones Institucionales



U
M
N
G

- Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030.
- Objetivos estratégicos:** Gestión académica de calidad; extensión y proyección social; internacionalización.
- Plan Rectoral 2024-2028:** Educación Neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz.
- Componentes:** Formación integral e innovación educativa.

(figura n°1)

Por otra parte, en cuanto a las características generales del programa, se presentaron detalles como, la duración, modalidad, requisitos de ingreso o competencias a desarrollar. **(ver figura n°. 2)**

| | |
|-----------------------------------|---|
| Facultad | Medicina y Ciencias de la Salud |
| Perrequisito | Especialización en Cardiología |
| Denominación del Programa | Especialización en Electrofisiología Cardiovascular |
| Nivel Académico | Postgrado. |
| Nivel de Formación | Especialización Médico Quirúrgica |
| Modalidad | Presencial |
| Título a otorgar | Especialista en Electrofisiología Cardiovascular |
| Modalidad | Presencial |
| Duración | Dos (2) años |
| Periodicidad de Admisión | Anual |
| Créditos Académicos | 126 |
| Cupos por Cohorte | Dos (2) |
| Escenario de Práctica Base | Hospital Militar Central |

(figura n°. 2)



Zul



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 21 de 53 |

Luego, se otorgó la palabra al Dr. Andrés Díaz, Jefe de Servicio de Electrofisiología del Hospital Militar Central, quien indicó que, durante el periodo de 1998-2011, se registraron 628.630 muertes por Enfermedad Cardiovascular, que corresponden al 23,5% del total de las muertes en Colombia. De las defunciones debidas al grupo de enfermedad cardiovascular seleccionado el **56,3% se debieron a enfermedad cardíaca isquémica, 30,6% a enfermedad cerebrovascular, 12,4% a enfermedad hipertensiva y 0,5% a enfermedad cardíaca reumática crónica.**

La tasa cruda de mortalidad anual promedio fue de 104,6 muertes por 100.000 habitantes y la tasa de mortalidad ajustada por edad anual promedio de 106,2. Sin embargo en Colombia, de acuerdo con cifras preliminares, **las patologías cardiovasculares representaron la primera causa de mortalidad en 2022 (175,73 por 100.000 habitantes)**, esto representa un aumento significativo en la mortalidad por esta causa. Se estima que al menos la mitad de los pacientes que padecen una cardiopatía sufren de algún tipo de arritmia cardíaca.

Además, en 2022, las enfermedades cardiovasculares se consolidaron como la principal causa de mortalidad en el país, con una tasa de 175.73 muertes por cada 100.000 habitantes, lo que representa un aumento significativo en comparación con años anteriores. Se estima que al menos el 50% de los pacientes con cardiopatías padecen algún tipo de arritmia, lo que refuerza la necesidad de contar con especialistas capacitados en electrofisiología cardíaca.

También, argumentó que, el programa se justifica en la necesidad de responder a esta problemática de salud pública, formando profesionales altamente especializados que puedan atender la creciente demanda de pacientes con trastornos del ritmo cardíaco y otras enfermedades relacionadas.

- En la actualidad hay aproximadamente 60 especialistas en electrofisiología Cardíaca en Colombia, lo que significa un 0,12% de especialistas por cada 100 mil habitantes
- Bogotá es la zona de remisión principal para los pacientes que requieren atención por electrofisiología cardíaca.
- Menos del 10% de la red pública cuenta con un servicio de esta Especialidad.

Servicio de Electrofisiología Cardíaca del Hospital Militar Central:

- Atención de consulta: 250 pacientes/mes. Aprox
- Procedimientos de Laboratorio de Electrofisiología: 50/mes. Aprox
- Interconsultas de otros servicios: 40/mes. Aprox
- Atención diaria intrahospitalaria: 50/ mes

Continuó, el Dr. Andrés Díaz, Jefe de Servicio de Electrofisiología del Hospital Militar Central (HOMIC), explicó que la articulación de la propuesta curricular con otros servicios es clave para optimizar la atención en electrofisiología y cardiología.

El Grupo de Arritmias Cardíacas (GIA Cardíaca) trabaja en conjunto con especialidades como cardiología, medicina interna y anestesia cardiovascular, además de cirugía cardiovascular y vascular periférico para intervenciones avanzadas. El diagnóstico se apoya en hemodinamia, imágenes diagnósticas, ayudas diagnósticas no invasivas y laboratorio clínico, asegurando precisión en la detección de patologías.



Handwritten signature



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 22 de 53 |

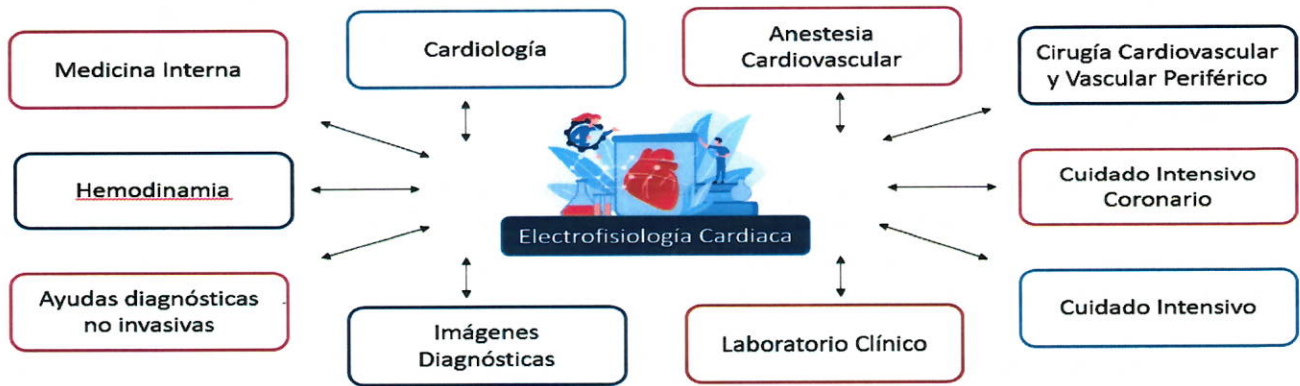
Asimismo, las unidades de cuidado intensivo y coronario brindan soporte a pacientes críticos. Esta integración interdisciplinaria mejora la calidad asistencial y fortalece la formación académica en el HOMIC. (ver figura n°. 3)



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Articulación de la Propuesta Curricular con otros Servicios

Servicios de soporte paralelo en procedimientos y atenciones asistenciales para la especialidad en el HOMIC.



(figura n°. 3)

Otro de los aspectos que, se resaltó es que el Hospital Militar Central (HOMIC), con espacios e infraestructura de alta tecnología diseñados para el desarrollo de habilidades clínicas en un entorno controlado y seguro. Estos espacios proporcionan un escenario óptimo para la capacitación en procedimientos médicos y quirúrgicos, asegurando que los estudiantes adquieran experiencia con equipos de última generación antes de su ejercicio profesional.



(figura n°. 4)



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------|
| <h2 style="margin: 0;">ACTA</h2> | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 23 de 53 |

Aspectos Curriculares

Continuó, el Dr. Andrés Díaz, Jefe de Servicio de Electrofisiología del Hospital Militar Central (HOMIC), quien explicó el Plan de Estudios Propuesto para 2024 del programa en Electrofisiología Intervencionista y No Intervencionista. Se divide en dos años académicos y se estructura en cuatro áreas de conocimiento:

1. Ciencias Básicas: Incluye un curso inicial de Fundamentación en anatomía y fisiología cardíaca con una duración de 1 mes y 5 créditos.
2. Ciencias Clínico-Quirúrgicas (Práctica): Contempla varias rotaciones de Electrofisiología Intervencionista y No Intervencionista, con una duración de 5 meses en el primer año y 4 a 5 meses en el segundo año. También se incluye una electiva de profundización en el segundo año.
3. Socio-Humanística: Asignaturas de Humanidades I y II, con un enfoque transversal y 4 créditos cada una.
4. Investigación: Dos módulos de Investigación I y II, también con un enfoque transversal.

El plan de estudios está diseñado para proporcionar una formación integral con un total de 126 créditos académicos, combinando teoría, práctica clínica y formación investigativa. (ver figura n°. 5)

| PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO - 2024 | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|--|-------------------|---------------------|-------------|---------------|---------------------|
| PERÍODO ACADÉMICO | ÁREA DEL CONOCIMIENTO | NOMBRE DE LA PRÁCTICA FORMATIVA O ROTACIÓN | DURACIÓN EN MESES | DURACIÓN EN SEMANAS | HORAS DD | HORAS TM Y TI | CRÉDITOS ACADEMICOS |
| PRIMER AÑO | Ciencias Básicas | Fundamentación en anatomía fisiología cardíaca | 1 | 4 | 199,64 | 39,9 | 5 |
| | Ciencias Clínica-Quirúrgicas (Práctica) | Electrofisiología intervencionista y no intervencionista I | 5 | 20 | 998,2 | 199,6 | 25 |
| | | Electrofisiología intervencionista y no intervencionista II | 5 | 20 | 998,2 | 199,6 | 25 |
| | Socio-Humanística | Humanidades I | - | - | Transversal | | 4 |
| | Investigación | Investigación I | - | - | Transversal | | 4 |
| SEGUNDO AÑO | Ciencias Clínica-Quirúrgicas (Práctica) | Electrofisiología intervencionista y no intervencionista III | 4 | 16 | 798,56 | 159,71 | 20 |
| | | Electrofisiología intervencionista y no intervencionista IV | 5 | 20 | 998,2 | 199,6 | 25 |
| | | Electiva (rotación extramural de profundización) | 2 | 8 | 399,28 | 79,86 | 10 |
| | Socio-Humanística | Humanidades II | - | - | Transversal | | 4 |
| | Investigación | Investigación II | - | - | Transversal | | 4 |

126

(figura n°. 5)



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 24 de 53 |

Por último, destacó que, la base principal es el Hospital Militar Central (HOMIC). El convenio de docencia-servicio con esta institución tiene vigencia hasta 2031, asegurando así la continuidad de la formación práctica en este centro de referencia. Además, se ofrece la posibilidad de realizar una rotación extramural opcional en hospitales internacionales, específicamente en el Hospital Clinic de Barcelona y el San Joan de Déu en Barcelona, como parte de las asignaturas electivas. Esto permite a los estudiantes ampliar su experiencia en entornos clínicos de alto nivel y con proyección internacional.

Paso seguido se otorgó la palabra, al Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina de Planeación Estratégica, quien explicó que la Especialidad en Electrofisiología Cardiovascular de la Universidad Militar Nueva Granada en Bogotá. Se detalla que el programa tiene una duración de 2 años y un total de 126 créditos académicos. En términos financieros, se muestran los ingresos y costos asociados al programa en millones de pesos. En el primer año, los ingresos ascienden a \$59 millones, mientras que en el segundo año alcanzan \$63 millones, dando un total de \$122 millones. Los costos variables suman \$78 millones y los costos fijos \$24 millones, resultando en un total de costos y gastos de \$102 millones.

El excedente financiero del programa es de \$11 millones en el primer año y \$9 millones en el segundo año, con un total de \$20 millones. Finalmente, el margen de utilidad se calcula en 18% para el primer año, 14% para el segundo año y un promedio de 16% en total. **(ver figura n.º. 6)**

| CONCEPTO | AÑO 1 | AÑO 2 | VALOR TOTAL |
|-----------------------|-------|-------|-------------|
| INGRESOS | \$ 59 | \$ 63 | \$ 122 |
| COSTOS VARIABLES | \$ 35 | \$ 43 | \$ 78 |
| COSTOS FIJOS | \$ 13 | \$ 11 | \$ 24 |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS | \$ 48 | \$ 54 | \$ 102 |
| EXCEDENTE | \$ 11 | \$ 9 | \$ 20 |
| MARGEN DE UTILIDAD | 18% | 14% | 16% |

(figura n.º. 6)

Composición de los ingresos

En cuanto a la composición de ingresos del programa académico, Se observa que, los ingresos del programa de Electrofisiología Cardiovascular de la Universidad Militar Nueva Granada. En términos financieros, los ingresos se dividen en dos categorías: aspirantes institucionales y aspirantes particulares. En este caso, los 2 aspirantes pertenecen a la categoría institucional, representando el 30% de los ingresos, equivalentes a \$27.365.800, en la categoría particular, la cual usualmente representa el 70% de los ingresos proyectados, que, en este caso, equivale a \$39.094.000.

Luego, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D., Rector, aclaró el valor que, se tiene dispuesto corresponde al 30% en la categoría institucional, la cual se otorga a egresados, integrantes de las FF. MM y de la Policía.

Composición de costos y gastos variables

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 25 de 53 |

En esta se detalla los costos y gastos variables asociados al programa, agrupados en diferentes categorías clave.

1. Gastos de Personal: Incluye los costos asociados a docentes de cátedra y docentes de planta, quienes son fundamentales en la formación académica de los estudiantes, para 176 horas cátedra, con un costo de \$ 20.855.200
2. Convenios Hospitalarios y Rotaciones
3. Salud Ocupacional: Comprende los costos relacionados con la EPS y la afiliación a ARL III, garantizando la seguridad de los estudiantes durante su formación.
4. Servicios Misionales: Abarca el bienestar estudiantil, la consejería, la movilidad y el transporte diario del residente, aspectos esenciales para el desarrollo integral del estudiante.
5. Materiales y Recursos Educativos: Incluye los costos de las pruebas psicotécnicas (PIN), así como el acceso a bibliografías y bases de datos, herramientas esenciales para el aprendizaje y la investigación.

Otro de los aspectos, que resaltó, corresponde a la distribución de los gastos fijos asociados al programa académico, los cuales incluyen cinco categorías principales: gastos de facultad, gastos del programa, costos de laboratorios, docentes de planta y gastos administrativos. (ver figura n°. 7)



(figura n°. 7)

Además, se presentó un análisis de costos de la carrera de la Especialidad en Electrofisiología Cardiovascular en diversas universidades de Colombia, comparando factores clave como acreditación de alta calidad, número de créditos, duración del programa y costos de matrícula para el año 2024.

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) tiene un costo de \$39.900.000 por semestre, con una duración de 9 semestres y 147 créditos, posicionándose en un rango intermedio en comparación con otras universidades. (ver figura n°.8)

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 26 de 53 |

| ESPECIALIDAD EN ELECTROFISIOLOGÍA | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|----------------------------|------------|-----------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|
| No. | UNIVERSIDAD | ACREDITADA EN ALTA CALIDAD | CREDITOS | DURACIÓN (Años) | VALORES 2024 (Anual) | DIFERENCIA EN % CON UMNG | DIFERENCIA EN \$ CON UMNG |
| 1 | UNIVERSIDAD CES | SI | 132 | 2 | \$47.000.000 | | +\$7.906.000 |
| 2 | UNIVERSIDAD DE LA SABANA | SI | 148 | 2 | \$49.260.000 | | +\$10.166.000 |
| 3 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA | SI | 131 | 2 | \$60.066.000 | | +\$20.972.000 |
| 4 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA | SI | 126 | 2 | \$39.094.000 | \$ - | \$ - |
| PROMEDIO | | | | | \$ | | |

(figura n°.8)

Posteriormente, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, indicó que se abriría un espacio para que los honorables consejeros presentaran sus observaciones y recomendaciones.

Tomo la palabra, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien manifestó que, el programa propuesto evidencia una necesidad y pertinencia para su implementación. No obstante, invitó a considerar algunas observaciones identificadas por el equipo de delegados con el fin de fortalecer la documentación presentada en la solicitud de registro calificado.

En este sentido, señaló que el documento no especifica con claridad el enfoque pedagógico adoptado, los resultados de aprendizaje esperados ni las estrategias de seguimiento al proceso formativo de los estudiantes, aspectos fundamentales para su evaluación, como los siguientes aspectos:

- **Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural:** No se han incluido elementos esenciales dentro de la concepción y desarrollo institucional en cuanto a la formación en investigación e innovación. En relación con la creación artística y cultural, precisó que, si bien este aspecto no aplica en este caso, sí es relevante profundizar en la estructuración y fomento de la investigación, así como en la proyección social del programa. Además, enfatizó la necesidad de definir estrategias concretas para la vinculación y participación de profesores, estudiantes y la comunidad académica en los procesos formativos e investigativos del programa.
- **Perfil Docente y Fortalecimiento del Programa:** En cuanto a las características del cuerpo docente, mencionó que la información sobre sus niveles de formación, experiencia y áreas de especialización es general y debería ser más detallada para fortalecer la propuesta académica. También sugirió que el fortalecimiento de estos aspectos contribuiría a mejorar la solidez del programa y a garantizar su alineación con los estándares exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Con base a lo anterior, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, destacó que, la presentación realizada ante el CSU pudo haber simplificado algunos elementos; sin embargo, estos ya forman parte de la documentación interna del programa. Por su parte, la Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, agregó que los documentos que respaldan el programa son sólidos y cumplen con los parámetros exigidos por el MEN. No obstante, agradeció los comentarios recibidos y aseguró que serán considerados al momento de presentar la solicitud de registro calificado.

205

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 27 de 53 |

Luego, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, complementó el punto mencionado por la Viceministra, señalando que el sector de Medicina y Ciencias de la Salud, en el ámbito de la educación superior, tiende a autorregularse en gran medida. Esto lo diferencia de otras carreras, como Derecho, donde la autorregulación es menos estricta y aún presenta desafíos.

Por su parte, el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, expresó su inquietud sobre la competencia en el sector médico, indicó que no solo se debe considerar la participación de personal institucional, sino también el panorama general del sector. Destacó que el programa competirá con universidades de alta calidad, lo que representa un reto importante a tener en cuenta.

Se reiteró el compromiso de someter la propuesta a una revisión rigurosa por parte de pares académicos internos antes de su presentación oficial.

Con base a las consideraciones anteriormente expuestas, los honorables Consejeros, recomendaron, la necesidad de ajustar y revisar la consistencia entre los documentos presentados, ya que se evidenciaron discrepancias en algunas cifras, como la referencia a 126 y 140 estudiantes en distintos apartados. Se acordó realizar los ajustes pertinentes y clarificar los puntos mencionados para garantizar la coherencia y solidez de la propuesta.

Finalmente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, consideró que se podía someter a votación el presente acuerdo, con la recomendación realizada por el Representante de los Docentes.

El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, secretario del CSU, presentó para consideración y aprobación el proyecto de acuerdo **«Por el cual se crea el Programa de Posgrado Especialización en Electrofisiología Cardiovascular, adscrito a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada»**. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, **fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes**, el proyecto de acuerdo **«Por el cual se crea el Programa de Posgrado Especialización en Electrofisiología Cardiovascular, adscrito a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada»**.

515
JP



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 28 de 53 |

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN COMPLIANCE ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UMMG».

Tomo la palabra, el Mayor General (RA) Eliot Gerardo Benavides González, Decano Facultad de Ciencias Económicas Campus, quien presentó el proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea el programa de Posgrado Especialización en Compliance adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Campus Nueva Granada de la UMMG*», reafirmó el compromiso de la Universidad Militar Nueva Granada con la alineación estratégica de sus programas académicos a las políticas institucionales. Destacó la importancia de la gestión académica de calidad, la proyección social y la internacionalización como pilares fundamentales del desarrollo educativo. Asimismo, resaltó que el Plan Rectoral 2024-2028, establece una visión enfocada en la educación para la vida, el liderazgo y la paz, e hizo énfasis en la necesidad de fortalecer la formación integral y la innovación educativa dentro de la Facultad, garantizando así un impacto positivo en la comunidad académica y en la sociedad en general.

Además, este programa hacer parte del conjunto de normas internas, procesos, procedimientos, buenas prácticas y políticas que las empresas implementan, en ejercicio de su autorregulación, para identificar, evaluar y mitigar los riesgos legales asociados a las actividades económicas que realizan, contribuyendo así al desarrollo de una cultura de cumplimiento en el interior de las organizaciones”, (WCA,2021. Word Compliance Association).

El Mayor General (RA) Eliot Gerardo Benavides González, Decano Facultad de Ciencias Económicas Campus, destacó la importancia de fortalecer los mecanismos de prevención, control y gestión del riesgo de **Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)** dentro del ámbito académico y empresarial. En este sentido, enfatizó la relevancia de comprender e implementar los diferentes sistemas asociados a esta temática, como el **SIPLAFT**, que se enfoca en la prevención y control; el **SARLAFT**, orientado a la administración del riesgo; y el **SAGRLAFT**, que promueve el autocontrol y la gestión del riesgo. Asimismo, resaltó la necesidad de generar conciencia y formación en estos temas dentro de la comunidad académica, contribuyendo al desarrollo de una cultura de cumplimiento y transparencia en el ejercicio profesional. **(ver figura n°.1)**



(figura n°.1)



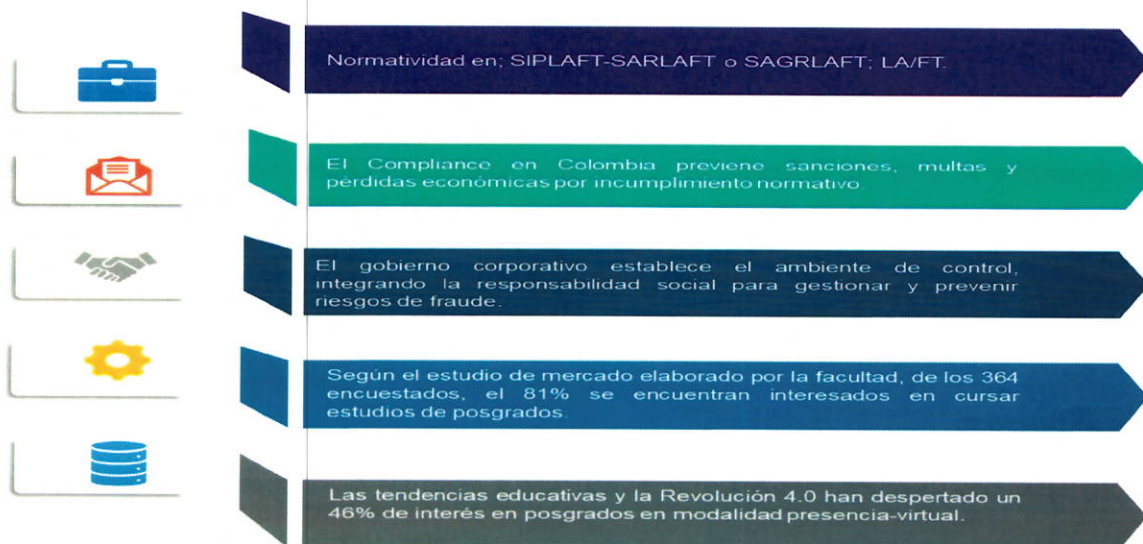


| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 29 de 53 |

Para finalizar su intervención, el señor Mayor General (RA) Eliot Gerardo Benavides González, resaltó que, el programa de Especialización en Compliance de la Universidad Militar Nueva Granada se presenta como una opción académica orientada al desarrollo de competencias en cumplimiento normativo y regulatorio. La especialización, con una duración de dos semestres, otorga el título de Especialista en Compliance y se imparte bajo una metodología combinada presencial-virtual, lo que permite una mayor flexibilidad para los estudiantes. Con un total de 24 créditos, este programa se encuentra enmarcado dentro del campo amplio del conocimiento de las ciencias administrativas, económicas y jurídicas, abarcando un enfoque interdisciplinario. En este sentido, su campo detallado de conocimiento incluye programas relativos a la contaduría pública, la administración de empresas y el derecho, lo que lo convierte en una formación integral para profesionales interesados en fortalecer sus conocimientos en cumplimiento corporativo y normativo.

Paso seguido, se otorgó la palabra a la Dra. Marcela Debía, Docente del Programa de Contaduría del Campus, quien realizó la justificación del programa de Especialización en Compliance de la Universidad Militar Nueva Granada, se fundamenta en la necesidad de fortalecer el cumplimiento normativo en Colombia, alineándose con regulaciones como SIPLAFT-SARLAFT, SAGRLAFT y LA/FT. Este programa busca prevenir sanciones, multas y pérdidas económicas derivadas del incumplimiento normativo, promoviendo una cultura de gobierno corporativo que integre la responsabilidad social para la gestión y prevención de riesgos de fraude.

Además, la especialización responde a la demanda educativa identificada en un estudio de mercado elaborado por la facultad, donde el 81% de los 364 encuestados manifestaron interés en cursar estudios de posgrado. Asimismo, las tendencias educativas y la influencia de la Revolución 4.0 han generado un 46% de interés en programas con modalidad presencial-virtual, lo que refuerza la pertinencia de este programa en el contexto actual de formación profesional. **(ver figura n°.2)**



(figura n°.2)



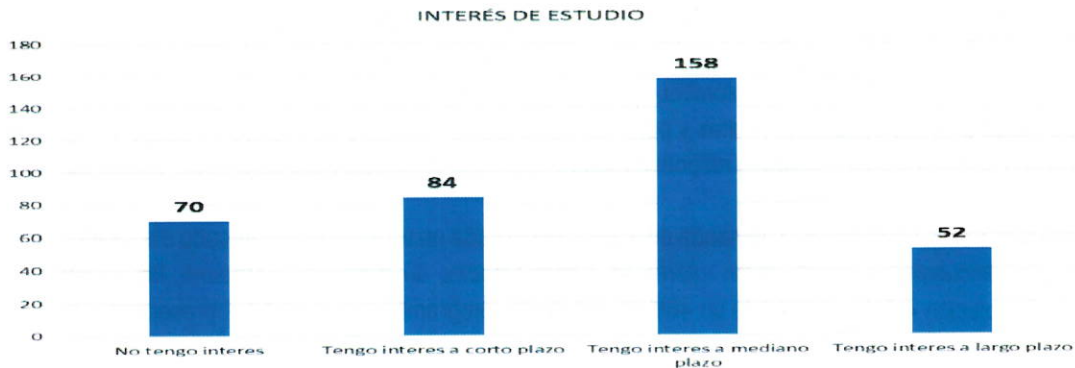
205
[Signature]



| | | |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------|
| <h2 style="margin: 0;">ACTA</h2> | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 30 de 53 |

Por otra parte, la Dra. Marcela Debía, Docente del Programa de Contaduría del Campus, mencionó que, el análisis de la demanda del programa de Especialización en Compliance de la Universidad Militar Nueva Granada, se basa en un estudio de mercado dirigido a alumni (con un 30% de descuento), docentes, administrativos, profesionales con vínculos a las Fuerzas Armadas y el público en general.

Los resultados obtenidos evidencian un alto interés en la formación de posgrado, con un 81% de los encuestados manifestando su intención de cursar estudios avanzados. Dentro de este grupo, el 43% tiene interés en hacerlo a mediano plazo, lo que refuerza la viabilidad y pertinencia del programa. Estos datos reflejan una demanda significativa de formación especializada, alineada con las necesidades del mercado y el desarrollo profesional de los potenciales estudiantes. **(ver figura n°.3)**



(figura n°.3)

Conjuntamente, explicó que, la Especialización en Compliance de la Universidad Militar Nueva Granada, se distingue por una serie de características que la posicionan como un programa académico innovador y altamente pertinente en el contexto actual. Entre sus rasgos más destacados se encuentra el fomento de la integración académica mediante espacios comunes, proyectos inter y transdisciplinarios, y una articulación entre distintos niveles educativos. Asimismo, responde a la necesidad del mercado de contar con profesionales oficiales de cumplimiento, quienes desempeñan un rol clave en la relación con las entidades de control del Estado. Su enfoque interdisciplinario de ingreso permite la confluencia de distintos saberes en el aula, enriqueciendo la formación de los estudiantes. Finalmente, su estructura curricular innovadora refuerza su impacto y atractivo para quienes buscan una especialización de vanguardia en el ámbito del cumplimiento normativo.

Distribución del Programa

La Dra. Marcela Debía, Docente del Programa de Contaduría del Campus, indicó que, el plan de estudios se divide en dos semestres, cada uno con un número determinado de créditos y horas académicas.

- **Primer semestre (I):**
 - Se enfoca en gobierno corporativo, ética, cultura de cumplimiento, estándares internacionales de auditoría, gestión del riesgo y sistema LA-FT (prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo).

2025



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 31 de 53 |

- Incluye una asignatura electiva que permite a los estudiantes personalizar su formación.
- **Segundo semestre (II):**
 - Se orienta a temas avanzados como las competencias del oficial de cumplimiento, la debida diligencia, el marco normativo, la legislación penal en LA-FT y la prevención de delitos.
 - También contempla una asignatura electiva, que complementa la especialización con opciones de interés.

Modalidad de Estudio

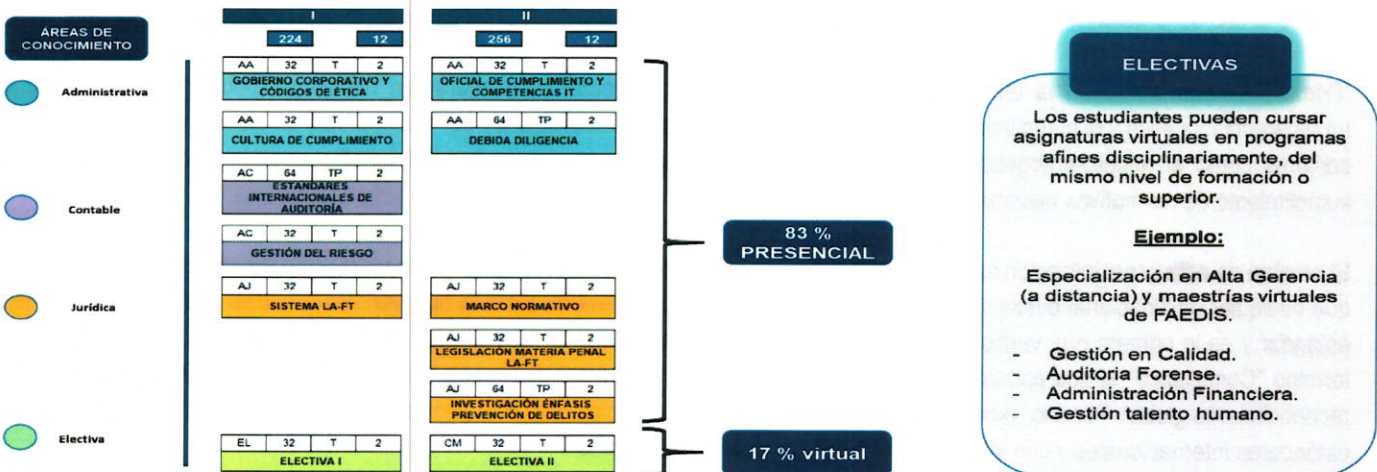
El programa tiene una modalidad híbrida, con un 83% de clases presenciales y un 17% virtuales, asegurando flexibilidad para los estudiantes sin perder el componente práctico y presencial esencial en este campo.

Electivas

Los estudiantes pueden cursar asignaturas electivas en programas afines, incluso en especializaciones y maestrías virtuales dentro de la institución. Entre las opciones se incluyen:

- Gestión en Calidad
- Auditoría Forense
- Administración Financiera
- Gestión del Talento Humano

El programa ofrece una formación estructurada y especializada, combinando teoría y práctica en cumplimiento normativo. Su enfoque interdisciplinario, junto con la posibilidad de tomar electivas en otros programas, permite a los estudiantes adaptar su formación a sus intereses y necesidades profesionales. **(ver figura n°.4)**



(ver figura n°.4)

Erg

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 32 de 53 |

Para finalizar, la Dra. Marcela Debía, Docente del Programa de Contaduría del Campus, describió el perfil de egreso de los especialistas en Compliance formados en la Universidad Militar Nueva Granada, destacando sus competencias clave en cumplimiento normativo, prevención de riesgos financieros y manejo de herramientas analíticas.

Competencias del Egresado

1. Gestión de Normas Antisoborno y Prevención de Riesgos

- Capacidad para aplicar regulaciones anticorrupción.
- Habilidad para gestionar riesgos legales y prevenir sanciones en las organizaciones.

2. Elaboración de Reportes Financieros

- Formación en la creación de reportes oficiales para la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

3. Diseño y Supervisión de Políticas de Prevención

- Desarrollo e implementación de estrategias contra el fraude y el lavado de activos.
- Supervisión de cumplimiento normativo en diferentes sectores.

4. Manejo de Regulaciones y Debida Diligencia

- Dominio de normativas como SIPLAFT, SARLAFT y SAGRLAFT.
- Ejecución de procesos de debida diligencia (Due Diligence) para la mitigación de riesgos.

5. Análisis de Información y Uso de Big Data

- Aplicación de técnicas de analítica y gestión de datos en la detección de actividades sospechosas.
- Uso de Big Data para el rastreo y control de operaciones financieras en prevención del LA/FT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).

El egresado de la especialización en Compliance se convierte en un profesional altamente capacitado para liderar estrategias de cumplimiento y control de riesgos, con habilidades en gestión de información, normativas financieras y análisis de datos.

Solicitó el uso de la palabra, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, quien resaltó que, en el mundo actual, las empresas que no cuentan con un oficial de cumplimiento simplemente no existen dentro de los estándares internacionales. "Compliance" no es solo una tendencia, sino una exigencia fundamental para operar en mercados globales, garantizando la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo. La demanda por especialistas en Compliance está en crecimiento exponencial, y sectores como el minero-energético, altamente regulados, requieren con urgencia profesionales capacitados que aseguren el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.

El nombre de esta especialización es un estándar global en el mundo corporativo, Compliance representa la certificación internacional que cualquier multinacional busca en sus oficiales de cumplimiento. No es un término opcional: las grandes empresas exigen este estándar y es lo primero que verifican al evaluar a sus equipos de control. Si bien pueden existir otros nombres alternativos, es el término "Compliance" el que aporta valor en la hoja de vida de un profesional, permitiéndole insertarse en el mercado laboral con reconocimiento global. Por ello, durante la difusión de esta especialización, se debe destacar que el nombre está alineado con los estándares internacionales y con lo que significa ser oficial de cumplimiento.



302

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 33 de 53 |

El señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, resaltó que, en el contexto político y empresarial de Colombia, la regulación en términos de responsabilidad social y transparencia corporativa es cada vez más exigente. Las empresas están obligadas a fortalecer sus mecanismos de control interno para garantizar que los flujos de ingresos y egresos sean completamente transparentes y libres de cualquier vínculo con estructuras criminales o actividades ilícitas. Entidades como la Fiscalía y la Procuraduría están cada vez más activas en la supervisión de estas prácticas, lo que hace que el rol del oficial de cumplimiento sea una pieza clave dentro del ecosistema empresarial del país.

Por experiencia, esta especialización se vende sola, no requiere mayor justificación, pues la necesidad del mercado ya existe y las oportunidades laborales están aseguradas. La inversión en formación en "Compliance" se traduce directamente en una ventaja competitiva, no solo para los profesionales, sino para las empresas que buscan operar dentro de los marcos regulatorios nacionales e internacionales.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, resaltó la importancia en el contexto de las empresas en Colombia, el rol de los oficiales de cumplimiento se ha diversificado, especialmente en sectores donde existen normativas específicas que deben cumplirse. Actualmente, las empresas cuentan con diferentes oficiales de cumplimiento, como el de sistemas, el de ética empresarial y el de base de datos, cada uno enfocado en áreas cruciales como la tecnología, la ética organizacional y la protección de datos. Sin embargo, surge la preocupación de que el enfoque actual podría estar demasiado centrado en el cumplimiento de disposiciones extranjeras y en la gestión de sistemas, sin abordar de manera integral la gestión de riesgos. Por lo cual, preguntó, si este programa plantea la necesidad de un modelo de cumplimiento más holístico que combine tanto la regulación internacional como una visión más profunda de los riesgos inherentes a las operaciones locales de las empresas.

El señor Mayor General (RA) Eliot Gerardo Benavides González, destacó que, en el tema de prevención dentro del sistema, se deben considerar los tres componentes clave. En respuesta a esta afirmación, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), así como presidenta del Consejo Superior Universitario, destacó que, según el análisis que realizó, el enfoque principal está centrado en los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Esto subraya la importancia de implementar medidas preventivas específicamente dirigidas a mitigar estos riesgos dentro del marco normativo y de cumplimiento vigente.

La Dra. Marcela Debía, Docente del Programa de Contaduría del Campus, complementó la intervención, destacando que el plan de estudios está diseñado para abordar de manera integral los aspectos clave relacionados con el cumplimiento y la gestión de riesgos. Señaló que existen espacios académicos enfocados en temas como el lavado de activos, pero también en la gestión del riesgo, lo que permite a los estudiantes adquirir una visión completa de los desafíos que enfrentan los oficiales de cumplimiento. Además, mencionó que el programa incluye una asignatura específica llamada "Legislación en Materia Penal", así como un componente de competencias tecnológicas, que permiten a los estudiantes abordar estos temas desde diversas perspectivas. Esto también les ofrece la posibilidad de resignificar y especializar su formación, ya que las electivas no solo son pocas, sino que están diseñadas para dar una visión amplia y profunda sobre estos temas.

EJE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 34 de 53 |

En este contexto, el señor Mayor General (RA) Eliot Gerardo Benavides González, subrayó la importancia de la integración de componentes tecnológicos en la formación, lo que resulta esencial en el mundo actual del cumplimiento.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, expresó su recomendación respecto a las funciones del oficial de cumplimiento, resaltando la importancia de una visión integral en su labor. Explicó que, además de aspectos relacionados con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, el oficial de cumplimiento debe considerar un enfoque más amplio que incluya sanciones comerciales y geopolítica. En este sentido, enfatizó que el cumplimiento normativo no se limita exclusivamente a la gestión de riesgos financieros, sino que debe abarcar también el contexto internacional de sanciones comerciales y su impacto en las operaciones. Esto es fundamental para que el oficial de cumplimiento tenga una perspectiva estratégica en materia de comercio y relaciones internacionales.

Asimismo, la Dra. Cano Londoño, presidenta del CSU, señaló que, actualmente existen países con los cuales se deben considerar restricciones comerciales, como Rusia, Venezuela, Cuba y otros estados que pueden representar desafíos en el ámbito internacional. Finalmente, reiteró la importancia de fortalecer el análisis geopolítico dentro de las funciones del oficial de cumplimiento, asegurando así una gestión más integral y alineada con las dinámicas globales. reiteró su compromiso con la visión estratégica del Consejo Superior Universitario.

A lo que, respondió el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, resaltando la importancia de un enfoque empresarial basado en datos. Asimismo, enfatizó la necesidad de implementar las asignaturas electivas a la mayor brevedad posible, en consonancia con las directrices del Ministerio de Educación.

La Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, señaló que las electivas deben ser un componente esencial dentro del plan de estudios y estar alineadas con las necesidades académicas y estratégicas de la institución. Además, destacó que la estructuración de las asignaturas electivas es un aspecto que debe trabajarse de manera coordinada en los comités de currículo y en las coordinaciones de las especializaciones. Finalmente, indicó que este componente lectivo es un valor agregado que puede influir en la decisión de los estudiantes al momento de elegir un programa académico. En este sentido, reafirmó su compromiso de gestionar y fortalecer este aspecto dentro de la oferta académica de la institución.

Luego, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, expresó su inquietud respecto a la distribución de la presencialidad y la virtualidad en el desarrollo de las actividades académicas dentro del campus. Manifestó que, según su entendimiento, el modelo actual contempla un 83 % de presencialidad y un 17 % de virtualidad. En este sentido, planteó la posibilidad de revisar esta distribución, dado que asistir al campus puede representar ciertas dificultades para algunos estudiantes. Consideró que un ajuste en estos porcentajes podría hacer más atractiva la oferta académica y facilitar el acceso a la educación.

La Dra. Marcela Debía, docente del Programa de Contaduría del Campus, explicó que la distribución de presencialidad y virtualidad en el programa académico responde a diversos factores. Mencionó que una de las razones es la ubicación de los egresados, ya que muchos residen en zonas cercanas al campus, lo que facilita su acceso en comparación con un desplazamiento hasta Bogotá.

Asimismo, destacó que la mayoría de las actividades académicas se desarrollan los viernes en la tarde y los sábados en la mañana. Además, señaló que la universidad ofrece un servicio de transporte eficiente para los estudiantes, lo que contribuye a mitigar las dificultades de movilidad.



SVE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 35 de 53 |

La Ing. Carol Arévalo Daza, agregó que la inquietud planteada respecto a la modalidad del programa ha sido un punto de análisis dentro de la institución. Explicó que existe la posibilidad de proyectar nuevas alternativas, siempre evaluando la demanda del programa y evitando generar competencia interna entre diferentes modalidades. Asimismo, indicó que la decisión sobre la ubicación y modalidad de los programas debe considerar la demanda estudiantil y los recursos tecnológicos disponibles para garantizar la calidad académica.

Informó que actualmente se están desarrollando varios proyectos de programas de posgrado, en cuanto a la metodología de estos programas, se destacó la importancia de fortalecer la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, en coordinación con las directivas de las maestrías, con el fin de enriquecer la formación académica. Asimismo, se señaló que, debido a la alta competencia con otras universidades y centros educativos en Colombia, es fundamental innovar y buscar alternativas que representen un valor agregado para los estudiantes. En este sentido, se está explorando la implementación de estrategias que permitan optimizar el tiempo de formación y mejorar la oferta académica.

La Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, enfatizó que, la institución se encuentra ubicada en la región de Sabana Centro y que se está trabajando en estrecha colaboración con el sector empresarial. En este sentido, mencionó que, en el caso de las especializaciones, se podría considerar la posibilidad de estructurar cohortes dirigidas específicamente a los hospitales de la región sabanera y sus alrededores. Asimismo, señaló que esta iniciativa permitiría atender las necesidades del sector salud en la región y fortalecer la vinculación entre la academia y el entorno productivo, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades profesionales en el área.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, complementó las discusiones previas señalando, la importancia del contexto en el que se desarrolla la especialización mencionada. Hizo referencia a las observaciones de la señora Viceministra y resaltó la relevancia de los oficiales de cumplimiento en sus diversos perfiles profesionales. Asimismo, destacó que la Vicerrectoría Académica tiene claridad sobre la existencia de la Maestría en Seguridad y Gestión del Riesgo, la cual abarca temas fundamentales como la seguridad de datos, la ética y la seguridad en el contexto del posconflicto. Consideró acertada la decisión de enfocar la oferta académica en Cajicá en lugar de Bogotá, ya que esto evita una posible competencia interna entre programas similares dentro de la institución. Recomendó revisar la denominación del programa y el costo de la matrícula, ya que el margen de utilidad sólo se redujo del 43% al 41%.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, realizó observaciones respecto al tema de costos y la participación de los egresados en las encuestas de percepción y proyección institucional. En este sentido, solicitó información sobre el porcentaje de egresados que participaron en la encuesta y si este proceso se llevó a cabo directamente por la División de Alumni o desde las facultades.

Asimismo, la Dra. Marcela Debía, Docente del Programa de Contaduría del Campus, mencionó que, según los datos disponibles, solo el 25 % de los egresados respondió la encuesta. Subrayó la importancia de fortalecer este tipo de estudios dentro de la universidad, dado que los egresados que actualmente se encuentran en el mercado laboral son quienes pueden proporcionar información clave sobre las necesidades del sector y las áreas de mejora en la formación académica.

Retomó, su intervención, la Dra. Yuri Paola González Vega, quien enfatizó la importancia de fortalecer la vinculación entre la universidad y sus egresados, dado que estos últimos, al estar activos en el mercado laboral, pueden proporcionar información clave

Handwritten signature and initials

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 36 de 53 |

sobre las necesidades y demandas del sector profesional. Señaló que este es un trabajo fundamental que debe desarrollarse desde la institución para garantizar la pertinencia de la oferta académica.

En relación con la estructura y denominación de la especialización en discusión, mencionó que una posible estrategia para mejorar su atractivo sería complementar su nombre con términos que reflejen un enfoque más amplio, como la gestión del riesgo. Esto permitiría evitar confusiones con otras especializaciones y ofrecer un valor agregado a los aspirantes.

Además, destacó que factores como el costo y la amplitud del enfoque temático influyen en la decisión de los estudiantes al elegir un programa de especialización. Desde su perspectiva, una denominación más integral podría hacer que la especialización resulte más atractiva y competitiva en el mercado.

Por último, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, hizo énfasis en los siguientes aspectos de la Especialización la cual tiene una duración de 2 semestres y un total de 24 créditos.

En términos financieros (cifras en millones de pesos para el Año 1):

- Ingresos: \$169M
- Costos variables: \$46M
- Costos fijos: \$50M
- Total, costos y gastos: \$96M
- Excedente: \$73M
- Margen de utilidad: 43%

La especialización muestra una rentabilidad del 43%, con un excedente de \$73M después de cubrir costos y gastos.

Además, el estudio de Mercado para la Especialización Oficial de Cumplimiento de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG):

- Se comparan los valores de la especialización en distintas universidades.
- La UMNG tiene una duración de 2 semestres y 24 créditos, con un costo de \$8.034.480 en 2024.
- Comparación con otras universidades:
 - Universidades con menor costo:
 - Universidad Externado de Colombia: \$9.248.298 (-22%, \$-1.178.182).
 - Universidad Libre: \$9.676.818 (-17%, \$-1.367.697).
 - Universidad Antonio Nariño: \$9.702.000 (-10%, \$-832.480).
 - Universidades con mayor costo:
 - Universidad de La Salle: \$9.285.000 (+16%, \$1.250.520).
 - Universidad Central: \$9.586.103 (+19%, \$1.551.623).
 - Pontificia Universidad Javeriana: \$13.433.340 (+67%, \$5.398.860).
- Promedio del valor de la especialización en todas las universidades analizadas: \$8.774.792.

ZvS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 37 de 53 |

En conclusión, la UMNG ofrece un costo competitivo dentro del mercado, situándose por debajo del promedio y con una diferencia favorable en comparación con universidades más costosas.

Finalmente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, consideró que se podía someter a votación el presente acuerdo, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones sobre el desarrollo del punto.

El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, secretario del CSU, presentó para consideración y aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea el programa de Posgrado Especialización en Compliance adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Campus Nueva Granada de la UMMG*».

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**. Por su parte, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** el acuerdo con las recomendaciones previamente planteadas y finalmente, el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó** el acuerdo bajo las mismas consideraciones expuestas por los demás consejeros.

Seguidamente, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, tras el proceso de votación, **se aprobó por unanimidad de los Consejeros** el proyecto de acuerdo: «*Por el cual se crea el programa de Posgrado Especialización en Compliance adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Campus Nueva Granada de la UMMG*». Con las recomendaciones realizadas.

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS: «ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2024, DE UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

Tomo la palabra, Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe División Financiera, para presentar los «*Estados Financieros de la vigencia 2024 de la UMNG*», en la situación financiera el activo de la institución, presenta un análisis de los activos corrientes y no corrientes en los años 2023 y 2024, con sus respectivas variaciones. En el activo corriente, se observa un crecimiento del 13,35% respecto al año anterior, destacándose el incremento en inversiones e instrumentos derivados (31,31%) y cuentas por cobrar (8,90%). Sin embargo, el efectivo y equivalentes al efectivo disminuyeron en -5,80%.

En el activo no corriente, se presenta una leve reducción del -1,38%, con una baja en propiedad, planta y equipo de -1,30% y una significativa caída en otros activos de -59,31%.

Estos datos reflejan un aumento en la liquidez y una optimización en la gestión de inversiones, aunque con una ligera disminución en activos fijos y otros activos no corrientes, lo cual se refleja en las siguientes imágenes (ver figuras n.º1, 2, 3 y 4)

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 38 de 53 |

| ACTIVO | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|
| CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN % | VARIACIÓN \$ |
| CORRIENTE | 423.224 | 373.373 | 13,35% | 49.851 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 143.598 | 152.440 | -5,80% | -8.842 |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 228.346 | 173.902 | 31,31% | 54.444 |
| CUENTAS POR COBRAR | 50.664 | 46.523 | 8,90% | 4.141 |
| INVENTARIOS | 616 | 504 | 22,19% | 112 |
| OTROS ACTIVOS | 2 | 5 | -63,47% | -3 |
| NO CORRIENTE | 459.655 | 466.111 | -1,38% | -6.456 |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 48 | 48 | 0,00% | 0 |
| CUENTAS POR COBRAR | 0 | 0 | 0,00% | 0 |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 459.316 | 465.346 | -1,30% | -6.030 |
| DEPRECIACION A CUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | -68.041 | -61.420 | 10,78% | -6.621 |
| DETERIORO A CUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | -1.392 | 0 | 100,00% | -1.392 |
| OTROS ACTIVOS | 292 | 717 | -59,31% | -425 |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - PASIVO

Cifras en millones de pesos COP

| PASIVO | | | | |
|----------------------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN % | VARIACIÓN \$ |
| CORRIENTE | 71.043 | 74.946 | -5,21% | -3.903 |
| CUENTAS POR PAGAR | 44.792 | 42.719 | 4,85% | 2.074 |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 19.129 | 19.163 | -0,18% | -34 |
| OTROS PASIVOS | 7.121 | 13.064 | -45,49% | -5.943 |
| NO CORRIENTE | 4.644 | 7.216 | -35,65% | -2.572 |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 3.364 | 4.342 | -22,52% | -978 |
| PROVISIONES | 1.279 | 2.874 | -55,48% | -1.594 |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - PATRIMONIO

Cifras en millones de pesos COP

| PATRIMONIO | | | | |
|------------------------------------|----------------|----------------|--------------|---------------|
| CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN % | VARIACIÓN \$ |
| PATRIMONIO | 807.193 | 757.322 | 6,59% | 49.871 |
| CAPITAL FISCAL | 374.647 | 374.653 | 0,00% | -6 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 386.000 | 311.769 | 23,81% | 74.231 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 46.546 | 70.901 | -34,35% | -24.355 |



ZUC

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 39 de 53 |



ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | 2024 | 2023 | Cifras en millones de pesos COP | |
|--|----------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| | | | VARIACIÓN % | VARIACIÓN \$ |
| INGRESOS OPERACIONALES | 312.790 | 315.503 | -0,86% | -2.714 |
| INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN | 238.467 | 248.983 | -4,22% | -10.516 |
| VENTA DE SERVICIOS | 238.467 | 248.983 | -4,22% | -10.516 |
| EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN TECNOLÓGICA | 1.221 | 1.988 | -38,60% | -767 |
| EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL | 196.461 | 203.800 | -3,60% | -7.338 |
| EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS | 30.007 | 28.898 | 3,84% | 1.108 |
| EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORMACIÓN EXTENSIVA | 10.778 | 14.297 | -24,61% | -3.519 |
| INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN | 74.323 | 66.520 | 11,73% | 7.803 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 74.323 | 66.520 | 11,73% | 7.803 |
| PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN | 2.029 | 50.373 | -96,97% | -48.344 |
| PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 72.294 | 7.786 | 828,47% | 64.508 |
| PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN | 0 | 8.361 | -100,00% | -8.361 |
| COSTO DE VENTAS | 215.500 | 174.709 | 23,35% | 40.791 |
| GASTOS OPERACIONALES | 85.721 | 78.600 | 9,06% | 7.121 |
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 2.049 | 2.293 | -10,62% | -244 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | 11.569 | 62.195 | -81,40% | -50.626 |
| OTROS INGRESOS | 37.844 | 39.827 | -4,98% | -1.982 |
| OTROS GASTOS | 2.867 | 31.121 | -90,79% | -28.254 |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 46.546 | 70.901 | -34,35% | -24.355 |

(figura n°.4)

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, presidenta del Consejo Superior Universitario, tomó la palabra para solicitar a los honorables Consejeros que, presentaran sus observaciones y comentarios, dado que esta información fue previamente analizada por cada uno.

Tomo la palabra, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien destacó que, existe una preocupación que se ha manifestado progresivamente en la solicitud de información adicional sobre los estados financieros. Se han identificado algunos hallazgos de la Contraloría en partidas contables, como propiedades, compra de equipos e ingresos, entre otros aspectos reflejados en estos documentos. Más que cuestionar la información presentada, considero que es importante señalar que las cifras están certificadas. Sin embargo, me llamó la atención que los documentos enviados no cuentan con firma.

A lo que respondió, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe División Financiera, cabe destacar que, tras la aprobación del Consejo Superior, las notas pueden ser firmadas como parte del proceso de validación y formalización, una vez que los organismos pertinentes hayan sido notificados.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, tengo una apreciación al respecto. La información contable es certificada por el representante legal y el contador de la Universidad. No obstante, el rol que desempeñan y su responsabilidad son independientes de la aprobación del Consejo Superior, cuya función está establecida en el Estatuto General. Me llama la atención porque, en mi opinión, es, al contrario: ustedes no certifican la información. Si nosotros tomamos la decisión de aprobarla, eso no significa que la estemos certificando como tal.

EFC
MP

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 40 de 53 |

Esa sería mi segunda recomendación. No quisiera extenderme demasiado en relación con los hallazgos, pero considero que, la invitación es a revisar los datos provenientes de 2023, que seguramente están siendo subsanados en 2024. Si ya se logró subsanar, sería importante que tengamos ese contexto claro.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, presidenta del Consejo Superior Universitario, se sumó a las recomendaciones previamente mencionadas. Sin embargo, señaló que no queda del todo claro cómo estos aspectos se reflejan en los gastos operacionales y de administración. Además, enfatizó la importancia de mantener la austeridad, destacando que el tema de fondo es la necesidad de depurar esta cuenta contable.

A lo que respondió, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, que, el informe de la Contraloría de la República presenta ciertos hallazgos que, aunque tienen fundamento, nosotros hemos objetado. Consideramos necesario contar con una respuesta clara y por escrito sobre estos asuntos, ya que disponemos de todas las herramientas para fundamentar nuestra posición, hemos adquirido e implementado el módulo de recursos físicos, finalizando así el proceso.

La principal diferencia identificada es que ciertos activos en propiedad, planta y equipo ya estaban considerados al 100%, durante la revisión, se analizó el papel de la Contraloría y se evidenció la falta de una herramienta integrada con el sistema financiero. Actualmente, operamos con 12 herramientas distintas, utilizando Excel para determinar la depreciación de los activos debido a las limitaciones del sistema CAES, el cual no tenía la capacidad necesaria. Esto generaba diferencias bajo las normas internacionales y restricciones para modificar activos, afectando aquellos en construcción que ya se habían convertido en operativos. Para solucionar estos problemas, implementamos una herramienta ofimática, aunque Excel no era lo suficientemente seguro para la gestión de la información.

Además, desde diciembre, tras el desarrollo del proceso físico, decidimos avanzar en un nuevo sistema de gestión de recursos y establecer filtros físicos para un mejor control de los activos. En el ámbito contable, se presentaron diferencias con entidades como el Ministerio de Educación, debido a la manera en que se reportaban las transferencias de los recursos de gratuidad. Tras consultas con las autoridades nacionales, se confirmó que estos fondos no se transfieren directamente a la Universidad, sino a los beneficiarios, lo cual fue respaldado por escrito. En este contexto, hemos actualizado las operaciones de manera transparente y proponemos la presentación de un plan de saneamiento, acompañado de un seguimiento trimestral para evaluar los hallazgos y fortalecer la gestión financiera.

Posteriormente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, presidenta del Consejo Superior Universitario, solicitó a la administración, un plan de saneamiento como parte del proceso de mejora continua. Además, proponemos realizar un seguimiento trimestral a los hallazgos identificados, que, podría programarse en un punto intermedio entre ellas.

Además, añadió, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, que, posterior a la sesión, se reenvió la documentación firmada para formalizar las decisiones tomadas. Adicionalmente, más allá del plan de mejoramiento, considero importante mencionar las limitaciones en términos de deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas. Estas limitaciones afectan la articulación entre los sistemas de información y tienen un impacto directo en la gestión de propiedad, planta y equipo, así como en otras partidas contables. Por último, sugiero a los honorables Consejeros que, sería necesario tomar en cuenta estas limitaciones y darles un seguimiento dentro del mismo plan de mejoramiento, ya que están directamente relacionadas con la

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 41 de 53 |

gestión de los recursos. Además, tengo algunas dudas sobre variaciones significativas en ciertas partidas, pero las plantearé más adelante, una vez resueltas las cuestiones principales.

Luego, el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, indicó que, también es importante considerar el compromiso adquirido en la sesión del Acta n°. 9 del 6 de octubre del 2024, por parte del Ministerio de Educación Nacional, transmitida a través del Viceministro en su última sesión, relacionada con el desarrollo del proceso correspondiente, a un sistema adquirido con la empresa mexicana.

El señor Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, resaltó que, este proceso ha enfrentado dificultades previas, ya que la empresa encargada no cumplió con los objetivos establecidos y, en estos momentos, el contrato se encuentra siniestrado, esa es una de las principales razones por las cuales seguimos enfrentando limitaciones tecnológicas, lo que ha generado obstáculos significativos en la gestión y actualización de los sistemas de información.

Aclaro, la Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, en lo que respecta a este proceso, no hay inconveniente en presentarlo, ya que forma parte del seguimiento necesario. Es un procedimiento en curso, y resulta interesante analizarlo en detalle. Actualmente, estamos trabajando con abogados y asesores externos en la modificación de la demanda, con el objetivo de completar el método y asegurar un enfoque legal adecuado para su resolución.

Tomo, la palabra la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, tengo una inquietud sobre los recursos de gratuidad y el proceso de conciliación con el Ministerio de Educación Nacional y las devoluciones de estos recursos.

Explicó, el señor Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, que actualmente, estamos en espera de finalizar la conciliación con base en los cruces de información en la plataforma, donde verificamos a cada potencial beneficiario y determinamos si fueron aceptados. En cuanto a la devolución de matrículas, ya realizamos devoluciones hasta el año 2023, pero los pagos correspondientes a 2024 aún están pendientes, ya que seguimos a la espera del saldo por parte del Ministerio. Una vez recibamos estos fondos, procederemos con las devoluciones correspondientes.

El aumento en los valores se debe a que la política de gratuidad se amplió, lo que incrementó significativamente el número de estudiantes beneficiados. Esto ha generado retos adicionales en la gestión financiera de la Universidad. Sin embargo, para tranquilidad de los consejeros, ya adquirimos un nuevo módulo financiero que permitirá subsanar estos problemas, integrando la información de recursos físicos, contabilidad, estabilidad y presupuesto dentro de una misma plataforma.

Por otro lado, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, que, es importante aclarar que el proceso de conciliación de gratuidad con la Universidad Militar ha sido complejo. Actualmente, tenemos varios semestres pendientes de conciliación, pero esto no se debe a la falta de envío de información por parte de la Universidad. De hecho, los reportes han sido remitidos oportunamente; sin embargo, en cada revisión, la información debe ajustarse y reenviarse, lo que ha generado retrasos en el proceso. Para agilizar esta situación, hemos programado una mesa de trabajo con agenda definida para la próxima semana o, a más tardar, a principios de marzo. En esta reunión, se revisarán todos los avances y estrategias en conjunto con el Ministerio de Educación y la Universidad Militar. El objetivo principal es cerrar este proceso, ya que actualmente hay tres semestres de política de

542

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 42 de 53 |

gratuidad sin conciliar, y es fundamental resolver esta situación para garantizar la estabilidad del programa y la correcta asignación de los recursos.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, compartió lo expresado por el Delegado del MEN, respecto a la certificación que debe emitir la alta dirección de la Universidad para respaldar la toma de decisiones sobre los estados financieros. Este respaldo es fundamental para garantizar la transparencia y confiabilidad en la información presentada. En segundo lugar, es crucial analizar los hallazgos y el plan de desarrollo asociado a los estados financieros de este período, asegurando que las acciones correctivas se alineen con los objetivos institucionales.

Por otro lado, tengo dudas sobre el fenecimiento de cuentas, específicamente en relación con la cantidad de cuentas afectadas y los períodos en los que no se ha logrado este proceso. Es importante esclarecer si se continuará acumulando cuentas pendientes o si se han tomado medidas concretas para resolver la situación. Anoche recibí un correo con una respuesta de algunos delegados que mencionaban este tema, lo que confirma que la situación del fenecimiento sigue siendo un punto crítico.

Posteriormente, el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, enfatizó en la importancia de corregir las irregularidades heredadas de la administración anterior, asegurando que, en la actual gestión de 2024, con el respaldo de la Contraloría, se garantizará un manejo adecuado y el cierre correcto de las cuentas pendientes. Se reconoce que la falta de fenecimiento de las cuentas previas se debe a una administración deficiente, lo cual ha sido confirmado por diversas autoridades, incluyendo la Contraloría. Esta situación ha generado impactos significativos, con 17 procesos en curso de orden penal, disciplinario, fiscal y administrativo, además de problemas financieros graves, como un déficit de 11,000 millones de pesos en judo, irregularidades en un edificio valuado en 23,000 millones de pesos y conflictos relacionados con recursos de regalías por más de 6,000 millones de pesos.

El compromiso de la administración actual es presentar estados financieros viables y transparentes, asegurando que el próximo año se pueda demostrar una gestión eficiente y alineada con las exigencias de los organismos de control. La Contraloría ha manifestado que los procesos de saneamiento avanzan positivamente y se han implementado estrategias correctivas dentro de un plan estructurado de mejora. Se propone, además, un seguimiento detallado de los avances logrados durante el año, con el objetivo de fortalecer la transparencia y la confianza institucional.

El Consejo Superior destacó que, aunque el compendio de estados financieros no está completamente integrado, sí se presenta una nota que detalla el estado del sistema económico, la disponibilidad financiera y las inversiones de la Universidad. Gran parte del patrimonio institucional se encuentra concentrado en recursos disponibles.

Se resaltó la confianza en el equipo financiero actual, liderado por un coronel con más de 30 años de experiencia en el Ejército Nacional, así como en la vicerrectora administrativa, Claudia Jimena López, quien cuenta con una sólida trayectoria en gestión pública. Ambos han demostrado capacidad para redireccionar y mejorar la situación financiera de la Universidad, respaldados por la Contraloría, que ha evidenciado avances significativos en la administración de los recursos.

Sin embargo, se advirtió que la Procuraduría ha iniciado una investigación debido a la falta de ejecución del presupuesto, lo que ha generado cuestionamientos sobre la gestión anterior. Esto plantea una situación compleja en la que, por un lado, no se ejecutó el

208

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 43 de 53 |

presupuesto adecuadamente y, por otro, existen riesgos de corrupción en la administración financiera previa. La Contraloría y el equipo directivo actual trabajan en un proceso de saneamiento y reorganización financiera, con el objetivo de asegurar una gestión más eficiente y transparente.

El Consejo Superior Universitario se encuentra actualmente inmerso en una investigación penal y disciplinaria relacionada con la adquisición de un edificio, lo cual ha generado un impacto significativo en la institución. Se mencionó que varios miembros del Consejo han solicitado apoyo en su defensa legal, recurriendo a abogados especializados en la materia. Asimismo, se informó que algunos han sido llamados a declarar y vinculados al proceso, lo que ha llevado a la necesidad de obtener certificaciones y realizar gestiones legales para respaldar su posición.

Finalmente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, consideró que se podía someter a votación los «Estados Financieros de la vigencia 2024 de la UMNG», teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones sobre el desarrollo del punto.

El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, secretario del CSU, presentó para consideración y aprobación los «Estados Financieros de la vigencia 2024 de la UMNG», el cual obtuvo la siguiente votación:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**.

Por su parte, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, que, en coherencia con las votaciones de los últimos cuatro años y con el propósito de no desaprobado el estado financiero, emito un voto en blanco, acogiendo lo establecido en el artículo n°. 47, del Reglamento del CSU. Paso, seguido, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, solicitó, al representante de los Docentes, que hace referencian este artículo.

En concordancia, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, procedió a leer el artículo n°. 47, del Reglamento del CSU, cual dice: Votación: Es el acto mediante el cual el Consejo Superior Universitario expresa su voluntad, ya sea de forma positiva o negativa, respecto a un proyecto. Cada integrante del Consejo Superior Universitario deberá expresar su voto de manera positiva, negativa o en blanco al momento de decidir sobre una propuesta.

A lo anterior, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, indicó que, es fundamental especificar el motivo del desacuerdo, ya que, como miembros del Consejo, debemos asumir la responsabilidad de tomar una decisión. No basta con simplemente decir "no", pues esto implica evadir una responsabilidad fiduciaria que otros sí asumimos dentro de este órgano. Abstenerse de votar sobre los estados financieros no es una verdadera toma de decisión, ya que resulta demasiado fácil. Por ello, solicito que se justifiquen las razones

245

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 44 de 53 |

detrás de este voto. Aunque debo retirarme, considero absolutamente necesario que se brinde una explicación clara y argumentada sobre esta postura, pues la situación lo amerita.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, señaló que, la razón principal de mi decisión es que no tengo los elementos que me den la certidumbre sobre si la Contraloría volverá a abstenerse en aprobar los estados financieros y no fenecer la cuenta. Dado que estas razones van más allá de mi ámbito de experticia técnica para determinar si procede su aprobación, prefiero votar en blanco.

A lo que respondió, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario Lo que aprobamos y una de las funciones principales de un miembro del Consejo Directivo es la aprobación de los estados financieros. No sé cuánto tiempo llevas como miembro del Consejo, pero si esto no está claramente establecido, sería pertinente aclararlo para evitar la necesidad de recurrir a un asesor o, en su defecto, renunciar al cargo. Esta función es parte esencial del rol de los consejeros, ya que votar sobre los estados financieros no es algo que podamos abstenernos.

Es comprensible que todos preferiríamos evitar ciertas decisiones, pero asumirlas es parte del compromiso que se adquiere al postularse y aceptar el cargo. Si alguien considera que no tiene las capacidades para tomar una decisión que, además, es periódica, reiterativa y obligatoria, como la aprobación de los estados financieros, debería apartarse o buscar asesoría. Lo digo con todo respeto y cariño, pero me preocupa que se intente evadir esta responsabilidad con el argumento de la incertidumbre, ya que ello no justifica eludir una obligación fundamental del cargo.

Aclaro, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, a la señora Viceministra, quizá me expresé mal, no se trata de una falta de experticia, sino de la falta de confianza en la información presentada en los últimos cuatro años. Como el miembro más antiguo de este Consejo Superior, he observado de manera consistente que todos los estados financieros han presentado problemas, por lo que no puedo confiar en este en particular. No me corresponde decidir si se aprueba o no, pero si lo que se espera es un voto claro, entonces mi decisión es votar en contra, por lo anterior, emito mi voto negativo.

El Dr. León Sandoval, Jefe de la Oficina Jurídica, intervino para aclarar que, el voto en blanco se considera una opción válida, solo en elecciones de personas, para este caso solo se manifiesta aprobando o desaprobando.

Luego, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, expresó su postura frente a la opinión del Dr. Walter René Cadena Afanador. Señaló que, si bien es cierto que los Consejero, no están obligados a justificar su voto de aprobación o no aprobación, sí existe la posibilidad de hacer una corrección. Sin embargo, manifestó su desacuerdo con la idea de que, en caso de abstención, alguien deba renunciar a su cargo. Señaló que esta es una elección por voto popular y destacó el trabajo extraordinario del Dr. Walter en su labor de representación durante los últimos cuatro años. Además, subrayó que una situación como esta podría resultar incómoda para los demás candidatos. También resaltó que la jornada dejó un gran aprendizaje sobre el proceso de votación y sugirió que las afirmaciones o expresiones dirigidas a un consejero se realicen con mayor mesura, a fin de mantener un ambiente de respeto y diálogo constructivo.



205

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 45 de 53 |

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, enfatizó que la responsabilidad de un consejero implica un deber de cuidado y diligencia. Destacó que la labor de un consejero no se limita a la abstención, sino que requiere asumir un rol activo en la toma de decisiones.

Señaló que el Consejo es un órgano colegiado, tanto en la toma de decisiones como en la administración, y que la aprobación de los estados financieros es una parte fundamental de este proceso. Por ello, indicó que, si un consejero decide abstenerse, debe justificar su decisión, al igual que si opta por votar en blanco, ya que estas acciones no deben tomarse a la ligera.

Asimismo, expresó su preocupación sobre la posibilidad de que algunos consejeros eviten tomar decisiones bajo el argumento de que no cuentan con la experticia necesaria. Si bien reconoció que el Dr. Walter ha sido un excelente consejero, advirtió que el hecho de que una elección sea por voto popular no garantiza necesariamente la idoneidad de todos los miembros. Finalmente, subrayó la importancia de asumir con seriedad el rol dentro del Consejo y la Junta Directiva, frente a la toma de decisiones.

Asimismo, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, resaltó que, es importante la precisión sobre el voto en blanco, ya que, el año pasado, también me acogí a la opción del voto en blanco, y este fue permitido. Sin embargo, hoy esta situación nos queda más clara en cuanto a su significado y aplicación. Por ello, es importante hacer la salvedad de que estas precisiones no deben condicionar nuestras futuras votaciones ni nuestro ejercicio como consejeros.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aclaró que en ningún momento está presionando ni condicionando a nadie dentro del Consejo. Señaló que la afirmación de que ella está imponiendo una postura es grave y no corresponde a la realidad. Explicó que su intención no es cuestionar si alguien vota en sentido positivo o negativo, sino enfatizar la importancia de que, si un consejero decide abstenerse de votar sobre los estados financieros, debe justificar su decisión. Destacó que este es un punto esencial y relevante para la gestión de la entidad y, como consejeros, todos merecen una explicación sobre la razón de dicha abstención.

Finalmente, el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, aclaró que, al escuchar a la presidenta del Consejo Superior Universitario, entendió que sus declaraciones fueron expresadas de manera general y no dirigidas específicamente al Dr. Walter. Explicó que ella hacía referencia a la Junta Directiva en su conjunto, dado su participación en 18 juntas directivas, y enfatizó que en ningún momento hubo intención de ejercer presión ni de señalar directamente a un consejero en el acta.

Asimismo, subrayó que, en este nivel, la función del Consejo es aprobar o desaprobar las decisiones, y que el criterio más actualizado sobre el tema proviene de la Superintendencia de Sociedades. De acuerdo con esta entidad, desde el punto de vista constitucional y legal, los estados financieros de cualquier empresa deben aprobarse o rechazarse, ya que no existe la opción de voto en blanco. En ese sentido, señaló que, en aquellos casos donde se ha utilizado esta opción, se ha cometido un error.

Paso seguido, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, continuó con la votación, correspondiente a la votación de los «Estados Financieros de la vigencia 2024 de la UMNG», así:

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, no aprueba con base los argumentos anteriormente mencionados; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** con las recomendaciones previamente

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 46 de 53 |

planteadas y finalmente, el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó** el acuerdo bajo las mismas consideraciones expuestas por los demás consejeros.

Seguidamente, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, informó que, tras el proceso de votación, **se aprobó por mayoría simple de los Consejeros los «Estados Financieros de la vigencia 2024 de la UMNG»**. Con las recomendaciones realizadas.

Teniendo en cuenta que la presidenta del CSU, se debió retirar de la sesión debido a compromisos previamente adquiridos, se procedió conforme a lo establecido en el artículo n.º 10, Acuerdo n.º 03 de 2016 "Reglamento del CSU". Dicho artículo, en su parágrafo, dispone que, en caso de inasistencia o ausencia del presidente del Consejo, la sesión será presidida por el delegado del Presidente de la República. En caso de su ausencia, asumirá la presidencia el Comandante General de las Fuerzas Militares o el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares; y, de no estar presentes, la responsabilidad recaerá en el **delegado del Ministro de Educación Nacional**.

Tomo la palabra, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de solicitar seguir avanzando con el desarrollo de agenda aprobada.

NOVENO: SOCIALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA UN INCENTIVO PECUNIARIO PARA LOS CONDUCTORES MECÁNICOS CÓDIGO Y GRADO 4103-21 PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

La Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, presentó la propuesta del *«Por el cual se crea un incentivo pecuniario para los conductores mecánicos código y grado 4103-21 pertenecientes a la planta administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada»*, sustentada en varios aspectos claves.

En primer lugar, se realizó un análisis del contexto institucional y la gestión por procesos, detallando la situación laboral de los conductores de la universidad, derivada de una reclasificación de cargos realizada años atrás. Explicó que, de acuerdo con el artículo 90 del acuerdo de 2012, el Consejo tiene la facultad de crear, reglamentar y otorgar reconocimientos salariales, primas y bonificaciones, siempre que estos no vulneren los mínimos establecidos por la ley y exista disponibilidad presupuestaria para su implementación.

Como antecedente, la Vicerrectora, recordó que, en diciembre del año 2024, se aprobó una nueva planta de personal para la universidad, en la que se crearon 17 cargos en el grado 21. Sin embargo, estos puestos correspondían previamente al grado 19, que tenía la denominación de conductor. En ese momento, los conductores en el grado 19 tenían derecho a recibir el pago de horas extras, conforme a un decreto salarial del Gobierno Nacional, el cual estipula que este beneficio solo aplica para el nivel asistencial en ese grado. Con la reclasificación al grado 21, los trabajadores afectados dejaron de percibir dicho pago.

Además del cambio en el pago de horas extras, los conductores también perdieron otros beneficios no salariales, como el subsidio de alimentación y el auxilio de transporte.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 47 de 53 |

Estos beneficios están regulados por normas nacionales y, al cambiar de grado, los trabajadores dejaron de cumplir con los requisitos para recibirlos. Aunque su salario base se incrementó en aproximadamente \$187.000 al pasar del grado 19 al 21, el impacto económico de la pérdida de horas extras y subsidios generó una disminución en su ingreso total, afectando su estabilidad financiera y calidad de vida.

Ante esta situación, y con el objetivo de mejorar el bienestar de estos funcionarios, la Dra. Claudia Ximena López Pareja, propuso la implementación de un incentivo económico no salarial de hasta el 30% del salario. Este incentivo se reconocerá únicamente a los conductores debido a la naturaleza de sus funciones, que implican jornadas laborales extendidas para atender las necesidades de la universidad. Sin embargo, este beneficio no será aplicable en casos de vacaciones, licencias remuneradas, incapacidades o comisiones. Para garantizar su adecuada implementación, la universidad emitirá una resolución en la que se establezcan los lineamientos y mecanismos de control, bajo la supervisión del jefe de logística y el director administrativo.

Asimismo, la Vicerrectora Administrativa resaltó que, tras una revisión de los estados financieros de la institución, se confirmó que la universidad cuenta con los recursos necesarios para asumir este compromiso sin comprometer su estabilidad presupuestaria. Enfatizó que esta iniciativa se alinea con el plan rectoral, el cual tiene como eje fundamental el bienestar de la comunidad universitaria y la mejora de las condiciones laborales de su personal.

Finalmente, destacó que esta medida representa un avance significativo en la historia de la universidad, ya que permitirá beneficiar a más de 700 funcionarios mediante un aumento salarial escalonado. En algunos casos, este incremento puede superar el millón de pesos, lo que reafirma el compromiso institucional con la dignificación y estabilidad económica de sus trabajadores.

El costo asociado a la creación del incentivo pecuniario asciende hasta la suma de \$164.382.792 anuales sin incluir el incremento 2025. La Oficina Asesora de Planeación emitió concepto favorable de viabilidad presupuestal para la creación del incentivo pecuniario.

El señor Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, resumió la exposición enfatizando la importancia del Plan Rectoral como una iniciativa fundamentada en el respeto y la garantía de los derechos humanos. Destacó que este plan, dentro de su política de bienestar universitario, está orientado a mejorar las condiciones laborales y salariales de todo el equipo de trabajo de la institución.

En este sentido, resaltó que, a lo largo de los 43 años de historia de la universidad, se ha logrado un hito significativo al garantizar que más de 700 funcionarios puedan beneficiarse de un aumento salarial escalonado. En algunos casos, este incremento supera el millón de pesos, mientras que en otros alcanza los 200.000 pesos, lo que representa un esfuerzo conjunto entre el Consejo Superior Universitario y la alta dirección.

Desde el momento en que se proyectó este acuerdo, se consideraron los posibles riesgos para aquellos trabajadores cuyo salario era inferior al de otros grupos dentro de la universidad, en particular los conductores. Por ello, el rector destacó que se realizó un análisis exhaustivo desde el punto de vista constitucional, legal, normativo y estatutario, respetando el principio de autonomía universitaria.

En su calidad de representante legal de la institución, aseguró que la universidad cuenta con las facultades necesarias para otorgar este incentivo económico, permitiendo que los conductores recuperen una condición laboral justa y equitativa. Subrayó que su deber

242
JF

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 48 de 53 |

como rector es evitar cualquier perjuicio salarial para los miembros de la comunidad administrativa y, en lugar de ello, presentar soluciones viables que garanticen su bienestar.

Finalmente, hizo un llamado al Consejo Superior Universitario para considerar el impacto de esta situación en los 17 conductores afectados y sus familias. Explicó que, debido a la pérdida de ciertos beneficios, cada uno de ellos ha experimentado una reducción de aproximadamente 600.000 pesos en sus ingresos mensuales, afectando significativamente su estabilidad económica. Por ello, insistió en la necesidad de aprobar el incentivo como una medida de compensación que reafirme el compromiso institucional con la dignificación y el bienestar de su personal.

Continuó, la Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, quien explicó que, el tema de las horas nocturnas, de madrugada y los fines de semana ha sido analizado detalladamente durante el último mes, con el objetivo de garantizar que el acuerdo propuesto tenga plena validez legal. En este contexto, se destacó que, actualmente, en la universidad solo se reconoce el pago de horas extras para el nivel asistencial, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se mencionó que, dentro de la reclasificación de cargos realizada en su momento, hubo una excepción: un conductor que no fue reclasificado del grado 19 al 21, lo que lo dejó en una situación distinta a la de sus compañeros. En la actualidad, la universidad cuenta con 17 conductores en el grado 21 y solo uno en el grado 19. Se enfatizó que no existen otros funcionarios con derecho al reconocimiento de horas extras dentro de la institución, ya que la normativa salarial establece que este beneficio solo aplica al nivel asistencial. Además, se resaltó que cualquier ajuste en este sentido debe respetar lo estipulado en los decretos salariales, sin exceder los límites normativos establecidos.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, expresó su reconocimiento a la propuesta presentada por la Universidad, destacando su importancia. Sin embargo, manifestó cierta preocupación respecto a algunos aspectos del proceso. Señaló que, si bien el estudio realizado contó con la participación de directivos de la Universidad y la opinión de la Universidad Nacional, así como con el apoyo de una asesora externa, Elizabeth, quien contribuyó en la proyección de las situaciones administrativas, se identificó un vacío en el análisis de ciertos escenarios. En particular, mencionó que pudo haberse cometido una omisión al no evaluar adecuadamente el impacto de esta nivelación en todos los sectores involucrados.

Asimismo, hizo referencia a otras situaciones que han generado inquietud, como la mejora en el nivel asistencial, que no fue tan significativa y ha causado descontento en algunos funcionarios. Destacó que, en las solicitudes planteadas como consejeros, se evidenció una diferencia considerable en el porcentaje de aumento entre los niveles técnico y asistencial, lo que ha generado preocupaciones dentro de la comunidad universitaria.

A lo anterior, respondió el señor Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, aclarando que, esta no es una decisión discrecional ni del Consejo Superior ni de ninguna otra instancia de la Universidad, sino que está determinada por la normativa vigente. Destacó que la ley establece los porcentajes de incremento salarial permitidos, por lo que cualquier ajuste debe regirse por estos parámetros.

En cuanto al descontento manifestado respecto a los cargos que quedaron fuera de la nivelación salarial, el Rector señaló que este es un reto que la Universidad debe abordar en el futuro. En particular, hizo referencia a los 100 cargos cuyos ocupantes se encontraban



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 49 de 53 |

en concurso de méritos y que, debido a su situación, no pudieron ser incluidos en la nivelación. Reconoció que esta situación ha generado inquietud entre los afectados y subrayó la importancia de encontrar soluciones a largo plazo que beneficien a toda la comunidad universitaria.

Asimismo, el Rector explicó que, si bien puede haber cierto descontento entre algunos funcionarios, la gran mayoría de los empleados aproximadamente 600 de los 700 beneficiados han recibido con satisfacción los ajustes salariales. Aclaró que la normativa impide una estandarización total de los aumentos, ya que un incremento salarial no puede aplicarse de manera uniforme a todos los niveles. En este sentido, destacó que las diferencias en los montos asignados responden al marco legal vigente, que establece los porcentajes y límites dentro de los cuales se pueden realizar estos ajustes.

Remoto, su intervención, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, intervino para señalar que, según la convocatoria realizada por la universidad, 100 cargos quedaron congelados debido a las condiciones establecidas en diciembre. En ese momento, la institución ya se encontraba en la fase final del proceso de selección, con todas las pruebas requeridas debidamente aplicadas. Ante esta situación, la Dra. González Vega preguntó qué medidas se tienen previstas para mejorar las condiciones de estos cargos y garantizar una mayor equidad dentro del proceso de nivelación salarial.

La Dra. Claudia Ximena López Pareja, explicó que, en el caso del auxiliar administrativo de grado 18, su salario pasó de \$2.000.328 a \$2.000.436. Sin embargo, este ajuste no afectó el subsidio de transporte ni el subsidio de alimentación, lo que representa un aumento permanente en su remuneración.

Asimismo, enfatizó que, el incremento salarial se aplicó a todos los funcionarios, excepto a aquellos cuyos cargos estaban marcados en rojo dentro del proceso de revisión. Estos casos correspondían a los cargos que se encontraban en concurso dentro de la Universidad Nacional y cuyos ocupantes estaban inscritos en carrera administrativa.

La Dra. López Pareja, Vicerrectora Administrativa, señaló que todos los empleados en provisionalidad también recibieron un ajuste salarial, aunque este no constituye un derecho adquirido de manera permanente, sino una expectativa sujeta a la obligación de concursar. Además, mencionó que 83 cargos fueron considerados equivalentes o similares en términos de funciones y requisitos, lo que permitió su inclusión en el proceso de ajuste salarial. Finalmente, reiteró que la creación de nuevos factores salariales, bonificaciones o primas debe estar enmarcada dentro de los límites legales establecidos, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

Para finalizar, la Dra. Yuri Paola González Vega, planteó inquietudes sobre el tema de los encargos y su relación con la categorización salarial. Explicó que, si bien esta clasificación forma parte del plan aprobado, no se especificó con precisión en la documentación el artículo de la ley que establece que los 100 cargos en concurso no podrían ser nivelados.

Asimismo, aclaró que la categorización salarial no se aplicó exclusivamente a los funcionarios de planta, ya que dentro de los 700 cargos aprobados había empleados en diferentes modalidades de vinculación, como provisionalidad y nombramientos temporales. En este sentido, enfatizó que sería incorrecto afirmar que solo los funcionarios de planta fueron beneficiados. Por otro lado, mencionó un caso específico relacionado con el área secretarial, donde al realizarse la nivelación salarial, algunos empleados perdieron ciertos

2025/02/10

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 50 de 53 |

beneficios, como dotación, subsidio de transporte y bonificaciones. Solicitó que se valide esta información para confirmar si realmente estas modificaciones afectaron las condiciones de algunos trabajadores.

También, expresó que, aunque en general considera positiva la propuesta, es necesario precisar estos aspectos para garantizar una aplicación justa y equitativa de las medidas adoptadas. Además, destacó la importancia de prever situaciones similares a la ocurrida con los conductores para evitar afectaciones a ciertos grupos de trabajadores. Se reconoció que la reclasificación se realizó con responsabilidad y con el objetivo de brindar bienestar a toda la comunidad universitaria. Conjuntamente, manifestó la preocupación por el descontento existente no solo en el personal administrativo, sino también en el cuerpo docente. Se enfatizó que hay disponibilidad presupuestal para evaluar futuras reclasificaciones y corregir posibles situaciones que hayan generado inequidad en el proceso.

El señor Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, resaltó la importancia del cumplimiento estricto de la ley en el proceso de escalamiento salarial. Se explicó que incluir a ciertos funcionarios sin la debida facultad legal podría haber constituido un delito de peculado, lo que habría comprometido no solo a la administración, sino también al Consejo Superior. Se enfatizó que las decisiones tomadas se basaron en conceptos jurídicos claros, con el objetivo de garantizar la legalidad y proteger tanto a la institución como a sus directivos.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, reconoció el esfuerzo de la Administración y de la Vicerrectora Claudia Ximena López Pareja en la implementación del proceso. Afirmó que satisfacer a todos es una tarea difícil, pero destacó que ha recibido comentarios similares a los expresados por la consejera Paola sobre inquietudes del nivel docente y asistencial. Propuso que, si al Rector le parece conveniente, se realice una reunión con estos funcionarios para escucharlos y aclarar sus dudas, garantizando así una mejor comunicación y comprensión del proceso.

Para finalizar, el señor Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, destacó que, se han destinado más de 3.000 millones de pesos para mejorar la calidad de vida de los docentes, además de un aumento del 300% en la movilidad internacional. Se reconoció el esfuerzo realizado y se propuso evaluar qué más beneficios se pueden ofrecer. También se resaltó que el Consejo Superior ha trabajado para brindar múltiples beneficios al bienestar universitario y a la comunidad neogranadina.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, consideró que, se podía someter a votación el presente acuerdo, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones sobre el desarrollo del punto.

El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, secretario del CSU, presentó para consideración y aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea un incentivo pecuniario para los conductores mecánicos código y grado 4103-21 pertenecientes a la planta administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada*», la cual obtuvo la siguiente votación, así:

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**. Por su parte, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** el acuerdo con las recomendaciones previamente planteadas y finalmente,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 51 de 53 |

el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó** el acuerdo bajo las mismas consideraciones expuestas por los demás consejeros.

Seguidamente, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, tras el proceso de votación, **se aprobó por unanimidad de los Consejeros** el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se crea un incentivo pecuniario para los conductores mecánicos código y grado 4103-21 pertenecientes a la planta administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada»**, con las recomendaciones realizadas.

DECIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 26 DE 2024 Y SE INCORPORA Y APROPIAN LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS RENDIMIENTOS DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2025».

Tomo la palabra, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, con el fin de presentar la propuesta de proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 26 de 2024 y se incorpora y apropian los Recursos derivados de los rendimientos del Plan de Fomento a la Calidad en el Presupuesto de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025»**, el cual de modifica el cual se modifica el Acuerdo 26 de 2024 y se incorpora y apropian los Recursos derivados de los rendimientos del Plan de Fomento a la Calidad en el Presupuesto de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025.

El cual, ha presentado rendimientos financieros entre los años 2019-2024, en las cuentas destinadas al giro de recursos Nación por concepto de Plan de Fomento a la Calidad. En este sentido y acogiendo la sugerencia del Ministerio de Educación, se hace necesario adicionar estos recursos para el desarrollo de dos (2) proyectos. Intereses generados Cuenta de Ahorros N°808-18031-5 BANCO ITAÚ denominada "Inv. Recursos Adicionales PFC" entre 2019 - a diciembre de 2024, por valor de **4.391.735.062. (ver cuadro n°.1)**

| Nombre del Proyecto | Línea de Inversión | Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores | Resultado Esperado del Proyecto | Alcance del proyecto |
|--|--|--|--|---|
| Plan de bienestar estudiantil - Campus | Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior | \$ 2.195.867.531 | Mantener e incrementar la cobertura y programas de Bienestar Estudiantil | Atender necesidades identificadas como la falta de programas específicos, la desactualización de actividades y la desconexión entre las dimensiones humanas y las funciones universitarias |
| Bienestar Calle 100 y Facultad de Medicina | Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior | \$ 2.195.867.531 | Mantener e incrementar la cobertura y programas de Bienestar Estudiantil | Diseñar programas de bienestar universitario innovadores, ampliar la cobertura en áreas clave como salud integral, deporte, cultura y recreación, y establecer redes internas y externas para potenciar recursos y alianzas estratégicas. |

(cuadro n°.1)

Handwritten mark

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 52 de 53 |

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, discutió la incorporación de los recursos provenientes de los rendimientos financieros y la modificación del plan de fomento. Se mencionó que el Ministerio de Educación hizo una observación clave: propuso que el proyecto de acuerdo se divida en dos partes:

1. **Un primer acuerdo** destinado exclusivamente a la modificación del plan de fomento.
2. **Un segundo acuerdo** enfocado en la incorporación de los rendimientos financieros.

Esta división facilitaría la aprobación y correcta ejecución de cada iniciativa sin generar confusión en su aplicación.

Se aclaró que los proyectos han sido revisados y validados, garantizando que cumplen con los lineamientos del Ministerio de Educación. Además, se resaltó el esfuerzo de los equipos de planeación y del Ministerio para trabajar en conjunto y asegurar que todo se ajusta a la normativa vigente.

Finalmente, el presidente del Consejo Superior sometió a votación la propuesta para su aprobación por parte de los consejeros, el cual obtuvo la siguiente votación, así:

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**. Por su parte, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** el acuerdo con las recomendaciones previamente planteadas y finalmente, el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó** el acuerdo bajo las mismas consideraciones expuestas por los demás consejeros.

Seguidamente, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, tras el proceso de votación, **se aprobó por unanimidad de los Consejeros** el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 26 de 2024 y se incorpora y apropian los Recursos derivados de los rendimientos del Plan de Fomento a la Calidad en el Presupuesto de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025»**, con las recomendaciones realizadas.

ONCE: ASUNTOS DE LA RECTORIA

No se desarrolló, ninguno punto

DOCE: PROPOSICIONES Y VARIOS

Finalmente, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el miércoles 26 de marzo de 2025, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



| | | |
|-------------|------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha Emisión: 2025/02/10 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión No.: 9 | Página 53 de 53 |

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

| Compromiso | Responsables | Plazo |
|---|--|---------------------------|
| a) Ajustar los documentos presentados, ya que se evidenciaron discrepancias en algunas cifras, como la referencia a 126 y 140 estudiantes en distintos apartados. Se acordó realizar los ajustes pertinentes y clarificar los puntos mencionados para garantizar la coherencia y solidez de la propuesta. | Vicerrectoría Académica | Próxima sesión del CSU |
| b) Establecer un plan de saneamiento como parte del proceso de mejora continua. Además, de implementar un seguimiento trimestral a los hallazgos identificados, que, podría programarse en un punto intermedio entre ellas. | Vicerrectoría Administrativa y División financiera | Próximas sesiones del CSU |
| d) Se deberá remitir los estados financieros aprobados por el CSU, debidamente firmados por el Representante Legal, jefe de la División Financiera y contador. | División financiera | De manera inmediata |
| d) Presentar un forme de los 17 procesos en curso de orden penal, disciplinario, fiscal y administrativo. | Oficina Asesora Jurídica | Próxima sesión del CSU |
| f) Elaborar dos acuerdos «Por el cual se modifica el Acuerdo 26 de 2024 y se incorpora y apropian los Recursos derivados de los rendimientos del Plan de Fomento a la Calidad en el Presupuesto de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025», así: Un primer acuerdo destinado exclusivamente a la modificación del plan de fomento. Un segundo acuerdo enfocado en la incorporación de los rendimientos financieros. | Oficina Asesora de Planeación Estratégica | De manera inmediata |

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 26 de febrero de 2025, a las 11:35 a.m.

Para constancia, se firma por los presidentes y el secretario del CSU:

DRA. ANA CATALINA CANO LONDOÑO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta el (CSU)

Doctor. JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ

Delegado del Ministerio de Educación Nacional y Presidente del Consejo Superior Universitario de la UMNG
Según Artículo N° 10 párrafo, Reglamento del CSU "Acuerdo N° 03 del 2016" Sesión Ordinaria el 26 de febrero del 2025

BG. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA

Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



205